

TELÉVISORES
PHILIPS
Recepción en VHF y UHF.
* Imagen PHILIPS
* Sonido PHILIPS 1966
* Estilo PHILIPS
Distribuidor
PRIETO *Mejores no hay*



Si el Jefe del Estado no designa sucesor, el Gobierno y el Consejo del Reino propondrán a las Cortes una persona de estirpe regia

Se establece la Presidencia de Gobierno, que designará el Jefe del Estado a propuesta en terna del Consejo del Reino

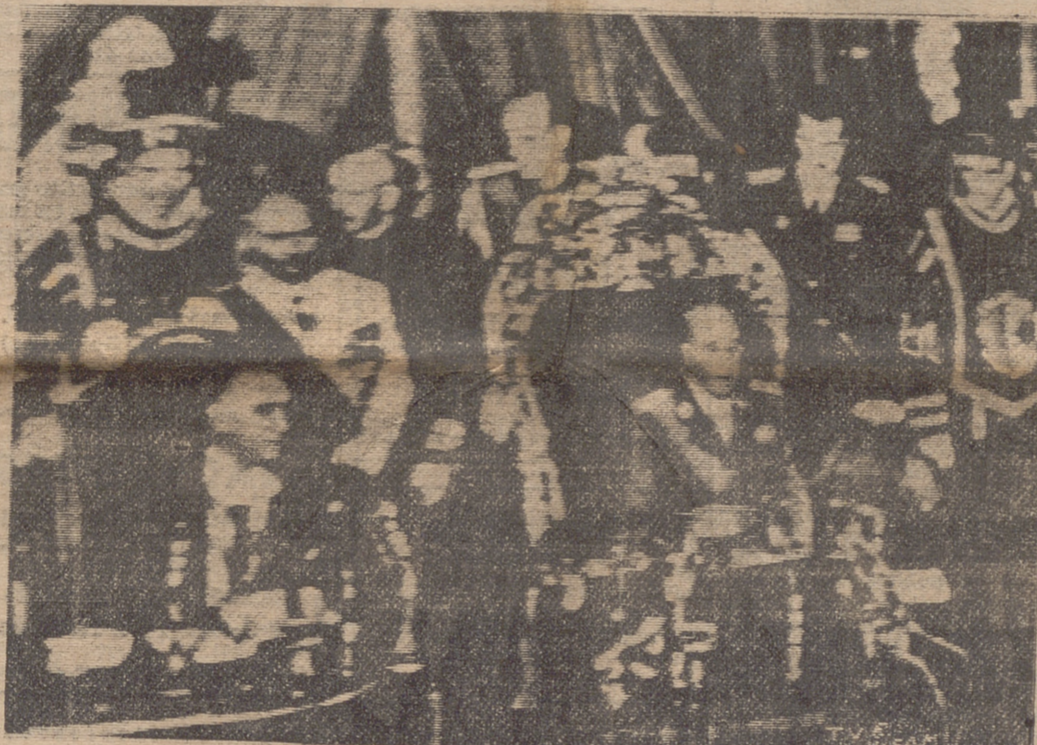
(El Caudillo presentó en las Cortes el proyecto de Ley Orgánica, que fue aprobado por aclamación, y el próximo mes será sometido a referéndum)

Principales características del Proyecto de Ley

Se procede a una amplia democratización del proceso político en la renovada composición de las Cortes, del Consejo Nacional y del Consejo del Reino y de sus renovadas facultades. Se perfecciona el ya muy avanzado estado de derecho en las disposiciones relativas al ejercicio de altos Cuerpos consultivos y de control y por el establecimiento de un amplísimo recurso de contra Poder.

El Movimiento Nacional queda perfectamente definido a la vez como solera de nuestros principios y levadura del desarrollo político en ordenada concurrencia de criterios. Se establece una sistemática equilibrada de los órganos primarios del Estado y de sus relaciones recíprocas. Se perfeccionan y clarifican los mecanismos sucesorios. Se establece un justo poder ejecutivo encabezado por un presidente del Gobierno, en quien se centra la dirección política y administrativa del país.

Las Cortes asumen la plenitud de la función legislativa y de control, y a través de un Consejo del Reino, que ellas mismas integran en gran mayoría, intervienen en los más altos nombramientos. Las fuerzas armadas asumen la garantía de la seguridad y el orden, así como de la unidad e independencia de la Patria. Se prevén las adecuadas medidas de salvaguarda para emergencias graves. La Administración Local recibe adecuada consideración, como corresponde a las entidades naturales y estructuras básicas de la comunidad.



El Caudillo, en la solemnisima sesión de las Cortes Españolas.

MADRID, 22. — Su Excelencia el Jefe del Estado presidió esta tarde la sesión extraordinaria del Pleno de las Cortes, en la que, después de dar lectura a un mensaje dirigido a la Cámara, sometió a la aprobación de la misma el texto del proyecto de Ley sobre la nueva Organización Jurídica del Reino.

A las cinco menos veinte de la tarde comenzaron a sonar los timbres de la Cámara convocando al salón a todos los procuradores. Hora y media antes del comienzo de la histórica sesión, las tribunas apare-

cieron totalmente ocupadas, especialmente la destinada a la Prensa, donde se encontraban los periodistas españoles y extranjeros.

El Generalísimo, que vestía uniforme militar y procedía del Palacio de Oriente, llegó a la puerta principal del Palacio de las Cortes a las cinco en punto, acompañado del presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, señor Irujo, precedidos en otros coches por los jefes de sus Casa Militar y Civil, segundos jefes y ayudantes de servicio, escoltado por un escuadrón del Regimiento de la Guardia en traje de gala. El gentío que se había congregado en las calles de Bailén, Mayor, Puerta del Sol, Carrera de San Jerónimo y Plaza de las Cortes, vitoreó y aplaudió a Su Excelencia, quien al descender del coche fue cumplimentado por el capitán general de la I Región Militar, teniente ge-

neral Rodríguez Viza, con el que pasó revista a una compañía del Batallón del Ministerio del Ejército que con bandera y banda de música le rindió honores a los acordes del Himno Nacional, formada en las proximidades del edificio.

El Caudillo saludó después, al pie de la escalinata del Palacio de las Cortes, al vicepresidente del Gobierno, ministros y Mesa de las Cortes y ascendió por las escaleras cubiertas por el simbólico dosel para pasar al vestíbulo del Palacio.

De allí se dirigió al salón de sesiones, donde los procuradores, puestos en pie, prorumpieron en aclamaciones que duraron varios minutos.

El salón se hallaba totalmente ocupado por los procuradores. Tan sólo once se han excusado de asistir a la sesión de hoy. El número de excusados que consta el hemicycleo es de 504 y el de procuradores 604.

Excepcionalmente se han colocado doce sillas dentro del salón. Igualmente se hallaban ocupadas todas las tribunas, especialmente la del Cuerpo diplomático. En una de estas tribunas se hallaba el príncipe Alfonso de Borbón Dampierre. Un grupo de cerca de un centenar de personas que se habían congregado en el salón de conferencias contiguo al salón de sesiones, siguió el desarrollo del acto de las Cortes a través de cuatro pantallas de televisión que retransmitieron desde el salón en circuito cerrado. Hecho el silencio, el Jefe del

Estado ocupó el centro del estrado presidencial, acompañado del presidente de las Cortes y Consejo del Reino, de los vicepresidentes, de los presidentes de las distintas Comisiones, de los secretarios y del oficial mayor. En el banco del Gobierno se hallaban el vicepresidente y todos los ministros. A las cinco y cinco de la tarde, en medio de una gran expectación, Su Excelencia el Jefe del Estado leyó el siguiente mensaje, que fue interrumpido varias veces con grandes aplausos, y que duró unos cincuenta minutos.

Discurso del Caudillo

Señores procuradores: Como en ocasiones anteriores os he convocado hoy, como legítima representación de la nación, para daros cuenta y pedir vuestro acuerdo, en cuestiones fundamentales que considero trascendentes para el futuro de nuestra Patria.

XXX ANIVERSARIO DEL MOVIMIENTO NACIONAL. En este año se cumplen los treinta de aquel en que tomé solemne posesión de los poderes que me entregaba la Junta

de Defensa Nacional, constituida en los primeros días de nuestra guerra de Liberación, que concentró sobre mi persona la enorme responsabilidad de ganar la guerra y labrar la paz.

Esta decisión, inmediatamente respaldada por las fuerzas políticas de la nación que integraban el Movimiento, fue solemnemente ratificada el 17 de junio de 1947, cuando por referéndum nacional los españoles

(Pasa a la página seis)

Eco en el mundo al mensaje del Caudillo

EN ESTADOS UNIDOS
NUEVA YORK, 22.—El periódico vespertino "Volrid Journal Tribune" inserta una

información referente al discurso del Jefe del Estado español en las Cortes y a la Ley Orgánica por él presentada. Esta información aparece titulada a toda plana en su primera página con las palabras "Franco liberaliza el Poder". En esta noticia, de la Agencia "Associated Press", se destaca que la nueva ley habrá de ser aprobada por referéndum.—Efe.

de los parlamentarios laboristas consultados por la Agencia "Efe" acerca del proyecto de ley presentado esta tarde por el Jefe del Estado a las Cortes Españolas.

Los boletines de radio y televisión han seguido el acontecimiento durante su desarrollo. La Prensa vespertina trae detalles en sus primeras páginas.—Efe.

Walt Disney pierde un pulmón

BURBANK (California), 22.—Walt Disney fue sometido a una operación quirúrgica la semana pasada, en la que le fue extirpado el pulmón izquierdo, ha sido anunciado hoy.—Efe.

EN INGLATERRA
LONDRES, 22.—Una inyección de democracia a las Cortes Españolas" condensa brevemente la primera reacción

EN ARGENTINA
BUENOS AIRES, 22.—Gran relieve ha concedido la Prensa y la Radiotelevisión argentina al discurso pronunciado hoy en Madrid por el Jefe del Estado español, Generalísimo Franco, al presentar a las Cortes la nueva Ley Orgánica del Estado.—Efe.

Veinticinco muertos al estrellarse un avión en Aden

ADEN, 22.—Un avión "Dakota" de la compañía aérea de Aden, en el que viajaban 25 pasajeros árabes, se ha estrellado hoy en el país, según se informa de fuentes generalmente bien informadas. Es la primera catástrofe su-

frida en la citada compañía aérea desde 1947. Se supone no habrá supervivientes. Prosigue la búsqueda emprendida por un avión bimotor de las Reales Fuerzas Aéreas Británicas.—Efe-Upi.

EN MEXICO
MEJICO, 22.—Con gran expectación aguardaba Méjico el Pleno de las Cortes celebrado hoy en Madrid.

Pese a la inminente llegada a Méjico del presidente de Alemania, Heinrich Lübke, todas las primeras ediciones de los vespertinos publicaron en primera página, algunos a ocho columnas, las modificaciones presentadas por el Jefe del Estado español.—Efe.

Nuevas naves espaciales rusas Serán capaces de batir los records USA

MOSCU, 22.—Los rusos están dando instrucción en tierra, y en forma de "vuelos simulados", a un nuevo tipo de cápsulas espaciales capaces de destruir todas las marcas de permanencia en el espacio, según se desprende de una información que aparece en un periódico oficial soviético.

El anuncio de las nuevas naves espaciales, que se cree que son las mismas que po-

drán llegar a la Luna, rompe un silencio de más de veinte meses en el programa ruso de vuelos espaciales.

Al hablar de estos ingenios, el diario "Estrella Roja", órgano oficial del Ministerio soviético de Defensa, señala que "probablemente superarán el record de vuelo de 330 horas y 35 minutos, actualmente en poder de los Estados Unidos".—Efe.

Nuevo llamamiento de Pablo VI a la paz mundial

Palabras en castellano dirigidas por el Pontífice a El Salvador

CIUDAD DEL VATICANO, 22.—Pablo VI pronunció hoy un nuevo llamamiento a la paz y a la concordia entre las naciones en el mensaje radial que, en lengua española, dirigió a los católicos de la República de El Salvador. El discurso papal fue pronunciado con motivo de la proclamación de la Señora de la Paz, la Patrona del país, y a la otorgación del título de basílica menor a la Iglesia catedral de la ciudad de San Salvador.

"La invocación a Nuestra Señora de la Paz nos lleva al problema de la paz —manifestó el Pontífice—. La paz, palabra tan repetida, realidad ausente en tantas almas, don precioso para el bienestar de la Humanidad... Que la Virgen

de la Paz os tenga esta gracia, asista a los responsables inspirando en ellos el deseo eficaz y la decisión firme para la concordia entre las naciones".—Efe.

Tercer aniversario del asesinato de Kennedy

WASHINGTON, 22.—Hoy se cumple el tercer aniversario del asesinato en Dallas del presidente John Fitzgerald Kennedy. Con tal motivo, en el cementerio nacional de Arlington se ha celebrado un funeral por el eterno descanso del presidente.—Efe.

Tres hermanos cordobeses muertos en un incendio

CORDOBA, 22.—En una finca de Almodóvar del Río se produjo un incendio en el que perecieron los niños María Torrijo López, de tres años de edad; Antonio, de dos años, y

El mayor tenía tres años. María Angeles, de cuatro meses. Sus padres se encontraban trabajando en el campo, encontrándose al regreso tan patético panorama.—Logos.

La vida en la ciudad La vida en la ciudad La vida en la ciudad



Hombre, menos mal. Todo no iba a ser hablarnos de lo más malo que es el tabaco, para tenernos con el alma en un hilo a los pobres fumadores...

Pues, mira, ya ha llegado. Por lo menos para los cardíacos. Y ya se sabe que, ahora, las gentes, somos aficionados a padecer del corazón...

Pero, bueno. A lo que íbamos. Resulta que los cardíacos están de enhorabuena. Sobre todo, los cardíacos riojanos. Porque un sabio profesor alemán, el apreciable doctor G. Glatzel...

Lo afirma rotundamente el citado sabio profesor en un luminoso artículo que ha publicado en la revista científica "Kreislaufrorschung"...

Pues, ya lo saben los cardíacos. A llenarse de pimientos y de comidas de esas llamadas fuertes, que es lo positivo y reconfortante.

Al diablo los regímenes dietéticos. Al cuerno las acelgas. Y la merluccia cocida, a paseo.

Llor al sabio profesor Glatzel, que sabe lo que se pesca. Enhorabuena, señores cardíacos. Así padece del corazón cualquiera.

Casos ayer atendidos por la Hucha Popular: Un envase de grageas de "Meleril-100" para una enferma de limitados recursos. Una caja de supositorios de "Gentibutalín"...

A ARACA - Día 27

JURA DE LA BANDERA. Billetes e inscripciones, en su agencia.



G. A. T. 68 LOGROÑO

Avda. España, 2 Teléfono 229454 (Frente Estación Autobuses)

Calentadores de agua a butano. Fontanería J. Ramírez

H. ALCAZAR NUM. 38. --- TELEFONO 22 28 41. Logrará mejores precios por ser el vendedor especializado en la instalación. Calentadores especiales para donde haya poca presión de agua.

MUEBLES LAMPARAS DECORACION. Lisa. VERA DE REY-11-LOGROÑO

Agenda del día

SANTORAL

SANTOS DE HOY.—Clemente, Felicitas, Lucracia, Sisinio, Anfiloquio, Gregorio y Trudón. Misa de San Clemente, color rojo y tercera clase. Comemoración de Santa Felicitas...

SANTOS DE MAÑANA.—Juan de la Cruz, Crisógono, Flora, María, Fermína, Crescenciano, Alejandro, Felicitismo, Protasio, Porciano y Román.

Van transcurridos 327 días del año y faltan 38 para finalizar 1966.

MISAS VESPERTINAS

(EN DIAS DE NO PRECEPTO)

A las 7:30, Santiago, Santa Teresita y Valvanera. A las 7:45, Palacio. A las 8:00, Redonda, San Bartolomé, Carmelitas, Coronación de María, San Antonio de Padua y San José Obrero.

NATALICIOS

En el día de ayer se verificaron en el Registro Civil las siguientes inscripciones de nacimiento: Alberto, hijo de Víctor Luis Vicente Gutiérrez y de Rufina Moral Izquierdo...

MATRIMONIOS

Alfredo Gómez Ezquerro con María del Rosario Iradier Ibáñez, y Santiago Martínez Gajle con María del Pilar Beatriz Montero Ramos.

SERVICIO FARMACEUTICO

Doña Carmen Sáenz de Navarrete, Vara de Rey, 39, y don Jesús González Cuevas, Mayor, 133.

CAJAS

embalaje de madera, armadas y sin armar, se venden. Razón, teléfono 17 de Laguardia (Alava)

LEMAR

Peluquería de señoras al servicio de su distinguida clientela y público en general. SAGASTA, 8.

TELEFONOS DE URGENCIA:

Table with 2 columns: Service name and phone number. Includes: Información telefónica 003, Casa de Socorro y Policía Municipal 211210, Guardia Civil 211310, Comisaría de Policía Cruz Roja (ambul.) 212426, Hospital Provincial 211410, Seguro de Enfermedad 213600, Residencia Sanitaria 211010, Cuerpo de Bomberos 211010, Taxis: Paradas 220529, Urgencia nocturno (Guardia Municipal) Estación Autobuses RENFE 212127, 215856.

CUPON PRO CIRGOS

Numero premiado ayer 548

Santa Bárbara de los Artilleros

Los Sres. Generales, Jefes y Oficiales de Artillería, en cualquier situación en esta plaza, que deseen asistir a la cena que, con motivo de la Patrona del Arma, se celebrará (D. M.) el día 3 de diciembre...

OPORTUNIDAD

Se necesita joven activo para explotar bonito negocio en marcha zona (Guzpezoa), preferible entendido en vinos. Razón, Jesús Villanueva. Avenida Vitoria número 13, MONDRAGON (Guzpezoa)

TRACTORISTAS

CABINAS para toda clase de tractores, con o sin puerta, económicas. CARROCERIAS PAJARES C/ Campa, 1 y 3. Tel. 221695

Salto del Cortijo, S. A. necesita el siguiente personal

AUXILIAR ADMINISTRATIVO de 18 a 30 años. INSTALADOR para el pueblo de Ribafrecha, de 20 a 40 años. GUARDA PRESA, con casa, de 20 a 40 años. DOS APRENDICES de instaladores, de 15 a 18 años. Informes, en las Oficinas: Duq. de la Victoria, 4 Logroño. Oficina de Colocación. Referencia número 10.767

MECANICOS

OFICIALES de primera, especializados en PEGASO. APRENDICES primero y segundo año. BIEN retribuidos, instalaciones nuevas y acondicionadas. Reserva absoluta para colocados. Necesita TAVESA. Carretera de Burgos, km. 2. LOGROÑO. Oficina de Colocación. Referencia número 10.761

Constructores, propietarios, industriales

EMPRESA CONSTRUCTORA, e on máquinas propias, se ofrece para construcción de pabellones industriales, pavimentaciones de cualquier tipo, movimientos de tierras, etc. Se alquilan palas y apisonadoras. Informar en teléfonos 212629 y 220984

CASTOR-COMET

Lavadora superautomática "que comienza..."

...donde todas terminan.

CARBER.-Villamediana, 12



Hace 25 años

DOMINGO, 23 DE NOVIEMBRE DE 1941 EN ESPAÑA

Pagas extraordinarias con motivo de la Navidad

Los periódicos informaban de que, distintos Sindicatos, entidades y empresas, venían acordando la concesión de pagas extraordinarias a los productores con motivo de las venideras fiestas de Navidad. En este sentido se daba noticia de que dos mil afiliados al Sindicato de Banca y Bolsa de Valencia, por gestión de éste, disfrutarían de una paga extraordinaria en las Navidades...

—En su sección de "Anuncios clasificados", nuestro periódico publicaba el siguiente: "En casa a punto de terminarse, en el ensanche, veinte pisos con baño, orientación meridional, desde pesetas 19.000 a pesetas 23.000. Terminó en Calahorra la feria de ganados, que presentó un aspecto brillantísimo, ni igual que los días anteriores, como no se había conocido en muchos años. Las transacciones fueron numerosas, a pesar de los elevados precios. El día, espléndido, contribuyó a la gran animación registrada.

—Se efectuó en Madrid la entrega de títulos a los nuevos ingenieros de Telecomunicación. El ministro de la Gobernación pronunció un discurso.

—Comunicaban de la villa alavesa de Oyón que la fiesta de Santa Cecilia fue celebrada por los músicos de la banda "Unión Musical Oyonesa", que dirige don Francisco Itáñez, con una misa solemne cantada por los componentes de dicha banda y un espléndido baquete. Por la noche, los músicos obsequiaron a la juventud con un baile gratuito en el salón de la plaza.

EN EL EXTRANJERO

Rostov, en poder de las tropas alemanas

Después de encarnizados combates, las tropas rápidas del Ejército alemán ocuparon la ciudad de Rostov en el curso inferior del Don, importante centro comercial y de comunicaciones. También fue rebasada Tula y cortado el ferrocarril de esta ciudad a Moscú.

—En África Septentrional, una intensa batalla de carros se desarrolló durante toda la jornada, en una amplia región que tenía por centro el triángulo formado por Fuentebaja, Gualta y unos 10 kilómetros de Tabarka y Sidi Rezegh.

Hace 50 años

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 1916

El nuevo emperador de Austria-Hungría

Disputo en la Constitución de 1867 que la sucesión en las monarquías de Austria y Hungría fuese hereditaria en la descendencia masculina y primogénita de la dinastía de Habsburgo Lorena, correspondía suceder al fallecido emperador Francisco José, a su sobrino el archiduque Carlos Francisco José, hijo del archiduque Otto y de su esposa la princesa María Josefa de Sajonia. Se anunciaba que la coronación del nuevo emperador se aplazaría hasta el final de la guerra.

Los frentes de combate del Somme y el Acre. —Los estudiantes madrileños continuaron sus alborotos en el interior de la Universidad. Algunos entraron en las clases, pero la mayoría prefirió continuar en huelga.

—Falleció el profesor de caligrafía del Instituto de Segunda Enseñanza y Escuelas Normales de Logroño, don Isaac Guardian Gil.

—En Calahorra comenzó a recibirse la remolacha que tenía contratada la nueva fábrica azucarera, la cual había de recibir cien vagones, a cuarenta pesetas la tonelada.

Círculo Logroñés

CONCURSO EXTRAORDINARIO DE FINALE. Para el que se ha de celebrar el VIERNES 25, a las SIETE de la tarde, se admiten inscripciones hasta las DOCE del mismo día.

¡Atención! 1º Diciembre Gran liquidación

EN Muebles Orúe BRETON DE LOS HERREROS, 13.

Telegrama del jefe provincial del Movimiento al Caudillo

Por el jefe provincial del Movimiento fue cursado anoche un telegrama al jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, en los siguientes términos:

«Esta Jefatura Provincial del Movimiento, recogiendo la gran emoción y entusiasmo despertado en toda la provincia de Logroño por el trascendental mensaje del Caudillo a las Cortes y texto proyectado Ley Orgánica del Estado, le ruega eleve a S. E. sentimientos renovados con máximo fervor de gratitud y lealtad inquebrantable de esta española y hermosa provincia. Respetuosos saludos. Antonio Gómez Jiménez de Cisneros.»

Si en todas las edades el poder arrollador de las Pascuas llega a lo más recóndito del alma, en los niños tiene una especialísima significación. Para ellos, las fiestas navideñas lo son todo: vacación, ilusión, alegría, juguete y... oración. Porque al protagonista con intensidad —acaso atónicamente— las distintas escenas que desde las horas vespertinas de la Nochebuena se suceden hasta la Epifanía, no dejan de tener presente que todo aquello que viven tiene un eje alrededor del cual gira cuanto de bueno trae consigo la Navidad: la llegada al mundo, a Belén, de Dios hecho Niño, con su mensaje eterno de humildad. No en balde sus educadores se han preocupado de mentalizarlos en tal sentido.

Del I Concurso Regional Infantil de Christmas

«La Marimorena»

La Navidad está próxima. Y se hace preciso ambientarla como merece tan trascendental conmemoración del mundo cristiano.

En esta ocasión, el niño, naturalmente, reza. Y no empleando las oraciones que el propio Jesús y la Iglesia nos enseñaron, sino a la española: con villancicos tradicionales, que son propio y ruego a un Señor que por su condición de Recién Nacido ellos imaginan mucho más cerca, que en la materialidad del barro sienten más accesible, allí en su nacimiento pequeño, montado en un rincón de la casa.

Es por ello por lo que se pretende que el villancico popular español adquiera más y más relieve, que se interesen por él los niños, que ese interés contagie a sus padres para que unos y otros vivan, en definitiva, «una Navidad más cordial».

Lo ideal hubiese sido crear un certamen de villancicos. Pero se precisaría una organización que en estos momentos no se tiene. Mas en el noble afán por hallar algún incentivo que de esta manera corporizase esta oportuna iniciativa, la firma Hijos de Marechano Arrieta, S. A., a través del Departamento de Relaciones Públicas de su establecimiento «San Bernabé», ha dado en convocar el «I Concurso Regional Infantil de Christmas «La Marimorena», en el que el tema obligado es el villancico español. En verdad que la imaginación tiene extenso campo con esta temática exigida por los organizadores de este concurso, puesto que villancicos y Navidad son una misma cosa.

Estamos convencidos que en todos los colegios y escuelas, en cada familia, existen niños que realizan trabajos plásticos con cierta destreza, los que, con el asesoramiento de padres y educadores, pueden enviar originales a este concurso. Ciertamente interesan todos, sea cual fuere su resultado. En todos habrá gracia, ingeniería e ingenio que sirvan de enseñanza a los mayores que lo contemplan, ya que se proyecta una exposición.

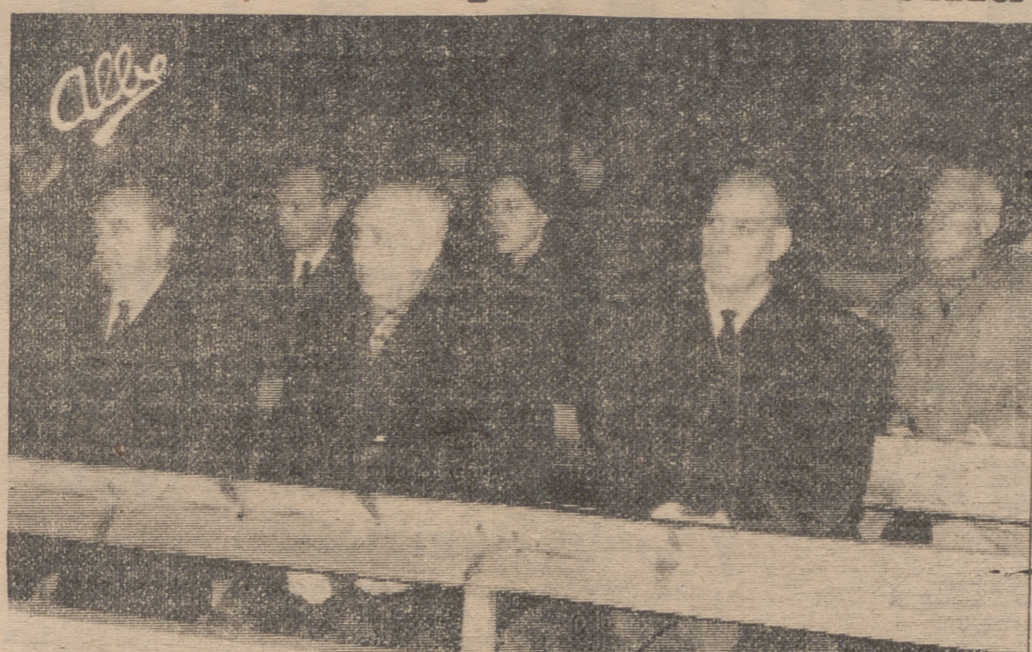
Aparte de la satisfacción que pueda producirles llegar a ser los ganadores, podrán conseguir los concursantes el juguete soñado, ajustándose a la normativa del concurso, cuyas bases viene publicando NUEVA RIOJA y que están a su disposición en San Agustín, 1, domicilio comercial de San Bernabé.

También se han previsto unos trofeos para los centros docentes donde cursen sus estudios los autores premiados como recuerdo del «I Concurso Regional Infantil de Christmas».

La organización del concurso cuenta desde el primer momento con la colaboración del Magisterio Interprovincial como el más firme puntal de esta idea que nace tímidamente y que puede llegar a ser lo que ellos quieran que sea.

La vida en la ciudad La vida en la ciudad

Los músicos por Santa Cecilia



Ayer se celebró la festividad de San Cecilia. Los músicos honraron a su excelsa Patrona con diversos actos, entre los que figuraba una misa en la iglesia de los PP. Carmelitas, momento que recoge la fotografía.

Entrega al gobernador civil del nombramiento de mayordomo honorario de la Cofradía de San Felices de Bilibio

El gobernador civil, don Antonio Gómez Jiménez de Cisneros, recibió en el día de ayer las siguientes visitas:

Don Anastasio Gutiérrez Angulo, presidente de la Asociación de Cabezas de Familia de Haro, acompañado por don Mariano Trems Pallarés, vicepresidente; don Alfonso Hido Echaide, secretario, y don Domingo Contreras, vocal de dicha Asociación, junto con don Amadeo Barado Zarategui, mayordomo de la Cofradía de San Felices de Bilibio en Haro; don Luis Viala Rubio, secretario, y don Santos Amigo Moreno, vocal de la misma, los cuales le hicieron entrega de un artístico pergamino nombrándole mayordomo honorario, según acuerdo unánime de la cofradía, adoptado el 27 de junio último, así como de la medalla de cofrade.

Entre los representantes de la cofradía y el señor Gómez Jiménez de Cisneros se cruzaron cordialísimas palabras de afecto y reconocimiento.

Después recibió a don José Fagola Franco, vicepresidente de la Diputación, en funciones de presidente.

Don Carlos Bonet Hernández, subjefe provincial del Movimiento.

Don Víctor de Lerma Gurtubay, delegado provincial de Asociaciones del Movimiento.

Don Leovigildo Diosdado Herrero, comisario jefe del Cuerpo General de Policía.

Don Alejandro Purón Michel, abogado.

Don Alejandro Kehutegi Viala, ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Don Julio Madariaga, según

de jefe de Protección Civil. Don Antonio Vargas Carranza, alcalde de Haro. Don Enrique Lamberas Riaño, alcalde de Rodero.

También presidió en la sala de Juntas del Gobierno Civil la

Permanente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Por la tarde se trasladó a la Jefatura Provincial del Movimiento, donde despachó con el subjefe provincial y otros jefes de servicio.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño

Importantes acuerdos adoptados por la Permanente

En la sala de Juntas del Gobierno Civil y bajo la presidencia del gobernador civil, don Antonio Gómez Jiménez de Cisneros, celebró a las doce horas del día de ayer sesión ordinaria la Comisión Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos, resolviendo los siguientes asuntos:

Fueron aprobados los proyectos de: «saneamiento de aguas residuales en Cordován», por importe de 1.358.787'23 pesetas; «distribución de aguas potables a domicilio en Cordován», por importe de 796.927'65 pesetas; y «colector de desagüe en el polígono municipal de Prado Viejo de Logroño», por importe de 2.300.000 pesetas.

Se adjudicaron definitivamente las obras de: «red de distribución de aguas potables en Sorzano», por 856.500 pesetas;

«pavimentación y urbanización de calles en Entrana», por 2.896.449'19 pesetas; «abastecimiento de aguas potables en Canales de la Sierra», por 1.262.696 con 40 centimos, y «unep cementerio municipal en Los Molinos de Ocaña», por 146.546'79 pesetas.

Fueron aprobadas las siguientes certificaciones de obras: número 2, «alcantarillado en Rincón de Soto», por importe de 400.014'54 pesetas; número 1, «alcantarillado en Pradejón», por importe de 1.076.863'26 pesetas; número 2, «alcantarillado en Lardero por la carretera de Soria», por importe de 159.735 pesetas; número 3, «ampliación del abastecimiento de aguas a la red de distribución en Lardero», por importe de 212.711'76 pesetas; y número 1, «ampliación del cementerio municipal en Calahorra», por importe de 129.427'94 pesetas.

CONSTRUCTORES

La Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «San Bernabé», de Logroño, desea construir 111 viviendas para sus asociados. El contratista al que le interesa la construcción de las mismas puede pasar por el domicilio social, sito en la estación Renfe (oficina jefe de Estación), don de se le facilitará información y proyectos. Teléfono núm. 214.394

A partir de la fecha de publicación se dará un plazo de ocho días.

LA JUNTA RECTORA

AVISO MUY IMPORTANTE

A TODOS LOS USUARIOS de RADIO y TELEVISION

Con referencia a diversas noticias publicadas en la Prensa nacional sobre las ventajas que presentan los televisores y radio-receptores que llevan incorporada la BOTONERA DE ORO, nos complacemos en informar con carácter general que los televisores y radio-receptores INVICTA llevan incorporado este instrumento.

INVICTA RADIO y TELEVISION BOTONERA DE ORO

Lucarda Industrial, S. A.

Distribuidor oficial para Logroño:

HISPANO ALEMANA DE ELECTRODOMESTICOS AVENIDA DE ESPAÑA, 10. TELEFONO 214982

El tiempo, ayer

Máxima, 8'8 grados, a las 16; mínima, 1, a las 8'00, y media, 4'9. Presión atmosférica, 731'4. Tendencia, estacionaria. Humedad relativa: Máxima, 88 %, a las 8'00, y mínima, 55 %, a las 14. Lució el sol 5 horas y 50 minutos.

Cine-Club Lumière

Mañana, «Llueve sobre nuestro amor»

Hoy, miércoles, a las seis y menos diez de la tarde, se proyectará en el Cine-Club Lumière la película de Bergman «Llueve sobre nuestro amor», poniendo con ella fin al ciclo destinado a este realizador sueco en el referido cine-club.

«Llueve sobre nuestro amor» fue realizada en el año 1946. Es la tercera en la filmografía de Bergman y la más antigua

de cuantas se han proyectado en España. En ella aparecen ya dibujadas las preocupaciones temáticas y calidades artísticas de su posterior producción. Se trata de una historia de amor, pero amor difícil, entre dos seres rechazados por la sociedad y cuyos sentimientos se ven ahogados por intereses y egoísmos. El más allá, el misterio y la poesía de Bergman aparecen también en esta película, basada en la obra teatral de Oskar Braaten.

Entre los intérpretes figura ya Gunnar Bjornstrand, que acompañará en todas las demás producciones al discutido Ingmar Bergman.

Notas y avisos

DELEGACION DE HACIENDA

Clases Pasivas

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Fortunata Ortigosa Hernández, Soledad Bretón Arnanas, Felipe Navarro Caballero, Francisco Domínguez Ochoa, Enriqueta Campos Jiménez, Lucio Fernández Martínez, Joaquín Zubano Martínez y Anacleto Sáenz Hernández.

SUCESOS

Incendio

Sobre las cinco y cuarto de la tarde de ayer, en las instalaciones industriales «Casa del Hierro», propiedad de don Lázaro Gómez, situadas en la prolongación de la Gran Vía, se inició un incendio de proporciones alarmantes, aunque de poca importancia. Las llamas se apoderaron de unos hornos para fundir lingotes de hierro. Las causas del mencionado incendio han sido por una rotura en una tubería que suministraba el fuel-oil al horno. La intervención de los bomberos fue eficiente e inmediata, quedando poco antes de la siete de la tarde el fuego completamente extinguido.

Fue hallado muerto

Ayer, sobre las 12'30 en el término denominado «Las Norias», fue hallado muerto en una senda de su finca, sita en la carretera de Laguardia, Victoriano Bacaicoa Gómez, casado, de 65 años de edad y domiciliado en la calle del Cristo número 14. Al parecer, se trata de muerte natural. El cadáver fue trasladado por camilleros de la Cruz Roja al depósito del Hospital Provincial.

Niña arrollada

A las 15 horas del día de ayer, en el cruce de Primo de Rivera con 12 Liger, fue arrollada por una motocicleta la niña Yolanda Martínez Orio, de 9 años de edad, con domicilio en Primo de Rivera, 3, que fue trasladada al Hospital Provincial, donde fue curada de una contusión en la rodilla izquierda, mano derecha y región frontal. Las heridas fueron calificadas de pronóstico leve, salvo complicaciones.

¡ATENCIÓN!

Y de la Rioja. ¿QUE? Pues, RIOJANITOS EL MEJOR REGALO DE TODO EL AÑO Exclusiva Hija de Felipe Romero MOLA, 92 - PORTALES



¡Atención! 1.º Diciembre Gran liquidación EN Muebles Orúe BRETON DE LOS HERREROS, 13.

PISOS
Amueblados por MUEBLES DULCE te quedarán más bonitos. Vea últimas creaciones. Mayor, 18. (frente iglesia Santiago). Teléfono 22-03-60 VISITENOS

†
EL SEÑOR
Don Victorino Bacaicoa Gómez
FALLECIO EN EL DIA DE AYER, A LOS 65 AÑOS DE EDAD habiendo recibido los Santos Sacramentos R. I. P.
Su resignada esposa, doña Teodora Asensio; hijas, doña Concepción y doña Mercedes; hijo político, don David Ruiz; hermana, doña Eleuteria; hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia, participan a sus amistades tan sensible pérdida y les ruegan una oración por el eterno descanso de su alma, por cuyo plácido favor les quedarán muy agradecidos.
Logroño, 23 de noviembre de 1966.
IGLESIA PARROQUIAL. — Santa María de la Redonda.
FUNERAL Y MISA DE REQUIEM. — HOY, MIÉRCOLES, a las ONCE y MEDIA.
CONDUCCION DEL CADÁVER. — HOY, MIÉRCOLES, a las CINCO.
CASA MORTUORIA. — Cristo, 14

ES/DEPORTES/D

MENESTRA DEPORTIVA

Regresaron y entrenaron sin novedad

Parecerá mentira, pero se ha registrado por primera vez en lo que va de Liga un regreso del equipo sin ningún "tocado", honor que hemos de reconocer al equipo terrolano, ya que en la ciudad Departamental se jugó el pasado domingo entre los equipos de Ferrol y Logroñés una jornada en la que, además, se hizo fútbol y nuestros muchachos arrancaron el punto que les libra, una vez más, de negativos.

Por consiguiente, se ha constata la satisfacción de todos por la deportividad que presidió la lucha y al mismo tiempo hemos de destacar la excelente impresión del señor Ramallets respecto del rendimiento del equipo y del desarrollo del encuentro, muy a tono con lo previsto, pero muy especialmente de que los que se reintegraban al conjunto no se resistieron en ningún momento, como

tampoco ayer en el entrenamiento realizado con vistas al próximo partido, en el que nos visita el Gijón, quizá el equipo más fuerte del grupo y del que tuvimos "referencia" directa en aquel buen encuentro amistoso celebrado en Las Gaunas al final de la temporada anterior.

La gran impresión causada al conocerse el meritorio empate del pasado domingo merece nuestra felicitación, que los buenos aficionados les reiterarán el próximo cuando salten para luchar con el Gijón, papeleta de las más difíciles, que nadie lo olvida.

Para los baloncestistas, que en Logroño los hay, y muy aficionados, recordamos que esta tarde, a las 7.45, será televisado en directo el partido Real Madrid-Black Stars, de Luxemburgo.

LACUESTA

A través de! Reglamento

Goles marcados fuera de «tiempo»

El domingo pasado vimos marcar dos goles que se consideraron válidos una vez transcurridos los 45 minutos de tiempo desde que se había puesto la pelota en juego. Uno, en Las Chiribitas; otro, en el partido transmitido por Televisión.

¿Qué dice el Reglamento sobre ello? Es lo suficientemente explícito como para que no haya ninguna duda, pues señala "que el árbitro deberá añadir a cada período el tiempo que estime haya sido perdido a consecuencia de accidente o por cualquier otro motivo".

Evidentemente, el árbitro debe prolongar cada período en el tiempo que se pierda intencionadamente, así como el período en las posibles lesiones. Lo que pasa es que el público carece de costumbre de ver cumplido este requisito. Son muchos los árbitros que hacen gestos ostensibles con el reloj y después terminan sin añadir el tiempo perdido deliberadamente.

Si los jugadores advirtieran que sus trucos no tienen ningún efecto cuando los árbitros, en cumplimiento de sus obligaciones, prologaran el juego tanto como lo que se pierda intencionadamente no incurrirían en esas pataletas al ejecutar una falta, al recoger una pelota salida de banda, etc., sino que se limitarían a jugar.

Esto mismo nos tiene que convencer que esos gritos de: «La hora! ¡la hora!», no tienen ninguna justificación, aunque en el reloj de cada espectador haya rebasado el tiempo que ellos estiman reglamentario. Hay que pensar, si hubo tiempo perdido, que el árbitro tiene de ello control y nada más fácil, pues existen unos cronómetros adecuados que casi todos ellos utilizan (aunque los colegiados locales todavía no posean en su mayor parte) con los que no hay error posible.

SANCIONES A LOS REINCIDENTES

Recientemente, un jugador de un equipo local fue castigado con el grado máximo de la san-

ción a que habíase hecho acreedor por reincidencia. Esta última calificación llamó la atención, pues en la presente temporada nunca había sido aplicable.

La razón es clara. Se entiende por reincidencia, a efectos del Reglamento de Partidos y Competiciones, el hecho de incurrir más de una vez dentro de dos temporadas consecutivas.

EDUARDO

ATLETISMO

Interesante temporada de campo a través en perspectiva

Ya ha repartido entre clubs y atletas la Federación Riojana el programa de pruebas de campo a través que se desarrollarán en esta temporada.

Algunas de ellas, según hemos ido dando cuenta, ya han sido realizadas.

Casi sin pausa irán desarrollándose a lo largo del calendario, para terminar el 26 de marzo con las finales del campeonato provincial de clubs. Un programa muy intenso que permitirá a los escasos aficionados a este deporte una preparación metódica y progresiva con vistas a la futura selección provincial que ha de participar en los distintos campeonatos nacionales.

Varias pruebas se desarrollarán en los barrios extremos de la capital en un acierto indudable de los organizadores. Así los vecinos de Yague, La Estrella y Varea podrán ahora ser testigos presenciales del denodado esfuerzo de los atletas por alcanzar el triunfo, conseguido a fuerza de sacrificios y de un duro entrenamiento.

Es de esperar que sus vecinos

Primera y Segunda Regional

El La Calzada ganó en el último minuto al Izarra El Arnedo y Nájara vencieron al Tardio y Santo Domingo

LA CALZADA, 1 IZARRA, 0

El partido se desarrolló con dureza y rapidez por parte de ambos contendientes, en un juego de constante actividad de La Calzada y una brava defensa del Izarra. Esta agresividad del once local se manifestó pujante a todo lo largo del encuentro, con frecuentes momentos que parecían augurar una más lucida victoria, pero encontraron siempre al paso la cerrada defensa de los estrelleros, que sufrieron doce saques de esquina contra su portería, sin que sufriera consecuencias; y al minuto 44, cuando el juez del encuentro se dispuso a señalar el final del partido, Andrés, ejecutando un castigo contra el área forestera, lanza el disparo que rompe el muro de contención navarro, y marca su único tanto.

Unos malos modales, con algunas palabras dirigidas al juez por un delantero navarro, determinó la expulsión de éste del campo.

Resultó un buen estreno para el nuevo mister de La Calzada, señor Ledesma, quien dirigió acertadamente al equipo que le ha entregado su confianza para el futuro.

El árbitro, Pérez Arístegui, excelente en el primer tiempo y con demasiada inclinación casera en el segundo, fue ayudado en las bandas por Madrazo y Navajas.

Alineaciones: Izarra: Sorot; García, Uria, Marco Llino; Irigoyen, Sanz; Leorza, Barbarin, Lana, Villanueva y Ochoa.

La Calzada: Ruiz; Suárez, Santi, Ríos, Montes, Galilea y Choca.

EL CORRESPONSAL NÁJARA, 1 SANTO DOMINGO, 0

En «La Salera» tuvo lugar el partido entre el Santo Domingo y nuestro Nájara, que concluyó con el resultado de 1-0 favorable a los najerinos, gol que consiguió Choca, a los diez minutos del segundo tiempo, al impulsar muy oportunamente a la meta contraria un balón que había pasado junto a los pies de buen número de jugadores de ambos bandos.

El partido hemos de calificarlo de malo. Se luchó cuanto se pudo por ambas partes, pero sin que el mayor dominio del Nájara (dominio que se vio contrarrestado frecuentemente por muy peligrosos contrataques de los calceatenses) se dejara transformar en goles, debiéndose ello, en gran parte, al estado francamente malo del terreno de juego, por los charcos y el barro.

Se desarrolló todo él con muchos nervios y brusquedades, ocasionados por los malos modales de los calceatenses, y un deficiente arbitraje del señor Muñoz, que no supo cortar desde un principio esos malos modales, y que quizá por ello se vio obligado a la expulsión del número 10 del Santo Domingo, decisión que no se estimó justa por el público.

El Santo Domingo, un equipo muy combativo, tiene un portero, Gómez, que recibió enormes ovaciones, por una actuación verdaderamente sensacional, muy bien protegido por una defensa casi perfecta.

El Nájara, merced a la falta de varios de sus titulares. Las lesiones se van ensañando con nuestro equipo. Bien Mayoral, en varias intervenciones; la línea media y los jugadores najerinos Santi, Montes y Choca, bastante más afortunados que en otras ocasiones, y este último notándosele mucho la falta de partidos.

Santo Domingo: Gómez; Del Val, Centeños, Martínez; Cardenas, Sáez; Cardenas II, Rodrigo, Marín, Oliva y Hornos.

Nájara: Mayoral; Tomás, Choni, Modesto; Cecl, Galán;

BALONMANO

Santa Bárbara venció (15-4) a Fortius Oje anoche en el Adarraga

Se disputó anoche en el Frontón Adarraga el partido correspondiente a la segunda jornada entre los equipos de Santa Bárbara y Fortius Oje, que finalizó con el triunfo de los artilleros por el resultado de 15-4. El encuentro resultó en su primera mitad muy disputado, causando buena impresión los jóvenes jugadores de Fortius Oje, que mientras les duró el fondo riesgo casi tutearon a Santa Bárbara. Finalizó la primera mitad con ventaja de los vencedores por cuatro a dos.

En la segunda parte se impuso totalmente el conjunto de Santa Bárbara, debido principal-

mente a la falta de fondo físico de los de la OJE, que no pudieron ya evitar la goleada. Y si esta no fue más abultada fue debido a la gran actuación de su meta Fernández Aldama, que cuajó una gran actuación. Junto a él destacó también en este equipo el buen hacer de Gordo, Valleja y Aragón fueron los mejores hombres del Santa Bárbara.

El arbitraje del señor Alvaréz, bueno. A sus órdenes, los equipos presentaron los siguientes jugadores:

Fortius Oje: F. Aldana, González (1), Gordo Casasus, Melgosa (1), Alonso, Negueruela, López (1), García, Fernández (1) y Domingo.

Santa Bárbara: Marín, Aseljo (1), Calleja (5), Aramayon, Desoja, Aragón (5), Rodríguez, Fernández, López (2) y Villanueva (2).

«La caridad de la Iglesia ha fijado un día particular, al principio del Adviento, dedicado a los emigrantes»

DISCIBOLO

PELOTA

Programa matinal para el domingo Esta noche, partidos de pala corta

El programa del domingo, como ayer adelantábamos, se jugará por la mañana.

El Adarraga tendrá partidos de mano por parejas, de segunda categoría, desde las diez de la mañana, con arreglo al siguiente orden:

Fernández y Papitos II, de Villamediana, contra Leiva y Beciña, del Santa Bárbara.

Papitos I y García, de Villamediana, contra Cereceda y Pardo, del Santa Bárbara.

Trapero I y Calvo, de Murillo, contra Pisón y Trapero II, de Murillo.

Sáenz de Jubera y Martínez, de Murillo, contra Palacios y Del Pozo, de Logroño.

Estos partidos serán fuera de abono, habiéndose aplicado a unos precios reducidos (diez "pestitillas") para los aficionados que acudan a pasar agradablemente la mañana en las instalaciones del frontón.

ESTA TARDE, PARTIDO DE PALA CORTA

Esta tarde, a las siete, se jugarán en el Adarraga dos partidos del campeonato provincial. Primeramente, Meiro y Arca, ya se enfrentarán a Codes y La Peña, muy interesante—casi decidimos decisivo—, pues solamente un triunfo de estos últimos les permitiría clasificarse para la segunda fase.

Después de este partido, Gómez y Torres se enfrentarán a la fuerte pareja (favorita de la competición) Rubén-Palacios.

REVANCHAS EN EBAE Se repite mañana en el Astillero el partido jugado el domingo, en el Anoeta, entre las parejas fraternas García y Arca y Tapia, que terminó con el triunfo de los vizcaínos por 2-13.

Recaudación: 121.537.405 pesetas.

Cincuenta y cinco por ciento de premios: 66.845.54270

Reperto de premios: Pesetas 22.281.857.50 a repartir entre 87 de 14 aciertos, a pesetas 256.113'30.

Idéntica cantidad a repartir entre 2.186 de 13 aciertos, a 10.192'90 pesetas.

Análoga cantidad a repartir entre 25.876 de 12 aciertos, a 861'10 pesetas.

QUINIELA

87 máximos acertantes Cobrarán a 256.113'30 pesetas

MADRID, 22. — Resultado provisional del escrutinio de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas correspondiente a la jornada de Liga del día 20 de noviembre de 1966.

Columnas: 24.307.481.

Recaudación: 121.537.405 pesetas.

Cincuenta y cinco por ciento de premios: 66.845.54270

Los miércoles, fútbol internacional

Evertón-Zaragoza, esta noche en Liverpool

Esta es la cartelería internacional para esta semana:

HOY, MIERCOLES, 23 RECOFA

Evertón-Zaragoza, Bayern-Shamrock, Glasgow-Borussia D. R. Strasbourg-Slavia.

DIA 26 Italia-Rumanía, Luxemburgo-Francia.

DIA 27 Francia-Hungría B.

Nos referiremos exclusivamente al encuentro que esta noche disputarán en Liverpool el Real Zaragoza y Evertón. Dos goles de ventaja llevan los marcos, lo cual debe suponer para

nuestros simpáticos ynticos más que suficiente diferencia para sacar la clasificación adelantada. Por otra parte, el Zaragoza, como bien demostró el sábado anterior, es capaz de las más difíciles empresas, y por ello nosotros esperamos que siga adelante en la Recopa. El mister aragonés ha anunciado que el equipo que saltará en la noche de hoy al terreno inglés será el mismo que había en Valencia, es decir, Yarza; Gopáiz, Santamaría, Kolla; Páiz, Violeta; Canario, Santos, Marcelino, Milla y Lapetra.

J. M. FERNANDEZ

Actuación del «Judo Club Logroño» en Bilbao

No resultó el desplazamiento a Bilbao muy fructífero para el Judo Club Logroño. La formación de un equipo compuesto por judokas jóvenes, ya que en el seno riojano se piensa muy acertadamente en el futuro, y la comprensible baja forma de uno de los puntales del mismo, Nano Sáenz-Torre, todavía reciente el fallecimiento de su padre, impidió una más lucida actuación.

Baste decir que dos de los miembros del quinteto que actuó en la capital vizcaína participaban por vez primera en una competición.

Los resultados de esta fase de sector de la Copa de S. E. el Generalísimo de Primera División fueron:

1.—Bilbao Judo Club, 97 puntos, 10 victorias.

2.—Karate Kan, de San Sebastián, 86 puntos, 8 victorias.

3.—Judo Club Logroño, 20 puntos, 2 victorias.

El club de Valencia, también convocado, no hizo acto de presencia.

Chelsea, 2-R. Madrid, 0

LONDRES, 22. — El partido de fútbol Chelsea-Real Madrid ha terminado con la victoria del Chelsea por dos goles a cero.

Marcaron los goles Hateley en el primer tiempo y Hollins en la segunda parte.

El Chelsea se adjudica así el trofeo de este primer encuentro benéfico entre un club europeo y un equipo de Londres, que se piensa repetir todos los años.

La entrada ha sido de 32.277 personas, con una recaudación global de 20.222 libras esterlinas.—Añil.

Los representantes riojanos fueron: Angel Fernández, cinturón amarillo.

Francisco Ferrás, cinturón amarillo.

Jesús Esteban, cinturón azul.

Pedro Fernández, cinturón azul.

Nano Sáenz-Torre, cinturón marrón.

Jesús Esteban y Nano fueron los vencedores de las dos peñas que se apuntaron los riojanos frente a sus oponentes santanderinos.

Partidos y árbitros para el domingo

EL SEÑOR MEDINA DIAZ PARA EL LOGROÑES-GIJÓN MADRID, 22.—Los árbitros para los partidos del sábado 7 domingo son los siguientes:

PRIMERA DIVISION Elche-Ponferrada, Roca.

Barcelona-Hércules, Alvaréz Martínez.

Sabadell-Español, Zariquiegui.

Valencia-Sevilla, Ruiz Alcazarri.

Córdoba - Zaragoza, Gómez Platas.

At. Madrid-Granada, Oliva. Coruña-Real Madrid, Gómez Arribas.

Las Palmas-At. Bilbao, Soto Montesinos.

SEGUNDA DIVISION Grupo I Celta-Sanander, Urrestarazu Torrejavega - Calvo Sotelo Orrantia. Logroñés-Gijón, Medina Díaz Rayo Vallecano - Osasuna, Santana. Real Sociedad-Ferrol, Rodríguez Barroso. Indauchu-Tenerife, Pedro.

¡Atención! 1.º Diciembre Gran liquidación EN Muebles Orúe BRETON DE LOS HERREROS, 13.

Texto del proyecto de Ley Orgánica del Estado

Título I

El Estado nacional

ARTICULO 1

I.—El Estado español, constituido en Reino, es la suprema institución de la comunidad nacional.

II.—Al Estado incumbe el ejercicio de la soberanía a través de los órganos adecuados a los fines que ha de cumplir.

ARTICULO 2

I.—La soberanía nacional es una e indivisible, sin que sea susceptible de delegación ni cesión.

II.—El sistema institucional del Estado español responde a los principios de unidad de poder y coordinación de funciones.

ARTICULO 3

Son fines fundamentales del Estado: La defensa de la unidad entre los hombres y entre las tierras de España; el mantenimiento de la integridad, independencia y seguridad de la nación; la salvaguarda del patrimonio espiritual y material de los españoles; el amparo de los derechos de la persona, de la familia y de la sociedad; y la promoción de un orden social justo en el que todo interés particular quede subordinado al bien común. Todo ello bajo la inspiración y la más estricta fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional promulgados por la Ley Fundamental de 17 de mayo de 1958, que son, por su propia naturaleza, permanentes e inalterables.

ARTICULO 4

El Movimiento Nacional, comunión de los españoles en los Principios a que se refiere el artículo anterior, informa el orden político, abierto a la totalidad de los españoles y, para el mejor servicio de la Patria, promueve la vida política en régimen de ordenada concurrencia de criterios.

ARTICULO 5

La Bandera Nacional es la compuesta por tres franjas horizontales; roja, gualda y roja; la gualda, de doble anchura que las rojas.

Título II

El Jefe del Estado

ARTICULO 6

El Jefe del Estado es el representante supremo de la nación; personifica la soberanía nacional; ejerce el poder supremo político y administrativo; ostenta la Jefatura Nacional del Movimiento y cuida de la más exacta observancia de los Principios del mismo y demás Leyes Fundamentales del Reino, así como de la continuidad del Estado y del Movimiento Nacional; garantiza y asegura el regular funcionamiento de los altos órganos del Estado y la debida coordinación entre los mismos; sanciona y promulga las leyes y provee a su ejecución; ejerce el mando supremo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire; vela por la conservación del orden público en el interior y de la seguridad del Estado en el exterior; en su nombre se administra justicia; ejerce la prerrogativa de gracia; confiere, con arreglo a las leyes, empleos, cargos pú-

blícos y honores; acredita y recibe a los representantes diplomáticos y realiza cuantos actos le corresponden con arreglo a las Leyes Fundamentales del Reino.

que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

ARTICULO 7

Corresponde, particularmente, al Jefe del Estado:

- A) Convocar las Cortes con arreglo a la ley, así como presidirlas en la sesión de apertura de cada legislatura y dirigirlas, de acuerdo con el Gobierno, el discurso inaugural y otros mensajes.
- B) Prorrogar por el tiempo indispensable, a instancia de las Cortes o del Gobierno y de acuerdo con el Consejo del Reino, una legislatura cuando exista causa grave que impida la normal renovación de los procuradores.
- C) Someter a referéndum de la nación los proyectos de ley

que se refieren al párrafo segundo del artículo diez de la Ley de Sucesión y el artículo primero de la Ley de Referéndum.

D) Designar y relevar de sus funciones al presidente del Gobierno, al presidente de las Cortes y demás altos cargos en la forma prevista por las leyes.

E) Convocar y presidir el Consejo de Ministros y la Junta de Defensa Nacional cuando asista a sus reuniones.

F) Presidir, si lo estima oportuno, las deliberaciones del Consejo del Reino y del Consejo Nacional, siempre que las de aquél no afecten a su persona o a la de los herederos de la Corona. En ningún caso las votaciones se realizarán en presencia del Jefe del Estado.

G) Pedir dictamen y asesoramiento al Consejo del Reino.

H) Recabar informes del Consejo Nacional.

nal del Reino estén amenazados de modo grave e inmediato, dando cuenta documentada a las Cortes.

e) Someter a referéndum nacional los proyectos de ley trascendentes cuando ello sea preceptivo.

f) Adoptar las demás determinaciones para las que una Ley Fundamental establezca este requisito.

ARTICULO 11

Durante las ausencias del Jefe del Estado del territorio nacional, o en caso de enfermedad, asumirá sus funciones el heredero de la Corona si lo hubiere y fuese mayor de treinta años o, en su defecto, el Consejo de Regencia. En todo caso, el presidente del Gobierno dará cuenta a las Cortes.

ARTICULO 12

La tutela de las personas reales menores de edad llamadas a la sucesión o del rey incapacitado, será aprobada por las Cortes a propuesta del Consejo del Reino. La designación ha de recaer en persona de nacionalidad española que profese la religión católica y es incompatible con el ejercicio de la Residencia, de la Presidencia del Gobierno o de la Presidencia de las Cortes.

Título III

El Gobierno de la nación

ARTICULO 13

I.—El Jefe del Estado dirige la gobernación del Reino por medio del Consejo de Ministros.

II.—El Consejo de Ministros, constituido por el presidente del Gobierno, el vicepresidente o vicepresidentes, si los hubiere, y los ministros, es el órgano que determina la política nacional, asegura la aplicación de las leyes, ejerce la potestad reglamentaria y asiste de modo permanente al Jefe del Estado en los asuntos políticos y administrativos.

III.—Los acuerdos del Gobierno irán siempre referendados por su presidente o por el ministro a quien corresponda.

ARTICULO 14

I.—El presidente del Gobierno habrá de ser español y será designado por el Jefe del Estado a propuesta en terna del Consejo del Reino.

II.—Su mandato será de cinco años. Quince días antes de expirar éste, el Consejo del Reino elevará la propuesta a que se refiere el párrafo anterior.

III.—El cargo de presidente del Gobierno tendrá las incompatibilidades que señalen las leyes.

IV.—Corresponde al presidente

(Pasa a la página nueve)

ARTICULO 8

I.—La persona del Jefe del Estado es inviolable. Todos los españoles le deberán respeto y acatamiento.

II.—Todo lo que el Jefe del Estado disponga en el ejercicio de su autoridad deberá ser referendado, según los casos, por el presidente del Gobierno o el ministro a quien corresponda, el presidente de las Cortes o el presidente del Consejo del Reino, careciendo de valor cualquier disposición que no se ajuste a esta formalidad.

III.—De los actos del Jefe del Estado serán responsables las personas que los refrendan.

ARTICULO 9

El Jefe del Estado necesita una ley o, en su caso, acuerdo o autorización de las Cortes, a los fines siguientes:

A) Ratificar tratados o convenios internacionales que afecten a la plena soberanía o a la integridad del territorio español.

B) Declarar la guerra y acordar la paz.

C) Realizar los actos a que hace referencia el artículo diez de la Ley de Sucesión y los que vengan determinados en otros preceptos de las Leyes Fundamentales del Reino.

ARTICULO 10

El Jefe del Estado estará asistido por el Consejo del Reino para:

a) Proponer a las Cortes aquellos actos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, requieran una ley, acuerdo o autorización de las mismas.

b) Devolver a las Cortes para nuevo estudio una ley por ellas elaborada.

c) Prorrogar una legislatura por causa grave y por el tiempo indispensable.

d) Adoptar medidas excepcionales cuando la seguridad exterior, la independencia de la nación, la integridad de su territorio o el sistema institu-

Telegramas de acá y de allá

—Ha sido nombrado vicario de la sede del Obispado de Valencia el obispo auxiliar, don Rafael González Moralejo.

—En el Teatro Isabel la Católica, de Granada, se celebró un homenaje a la memoria de su hijo adoptivo, Manuel de Falla.

—Una mujer ha resultado muerta y dos de su hijo gravemente intoxicados por ingerir setas venenosas en Madrid.

—Tres muertos y grandes daños materiales constituyen el balance de la tormenta tropical "Nancy", que ha asolado Filipinas.

El Tiempo

Nubosidad variable

La nubosidad será abundante en el Norte de Galicia y Cantábrico, con precipitaciones débiles en puntos aislados. Continuará la nubosidad variable en el Duero y Centro, con algunas lluvias o nevadas, más frecuentes e intensas en los sistemas montañosos de León, central e ibérico. Nubosidad de estancamiento en el extremo Sureste de la Península. En ésta, las temperaturas continuarán siendo bajas.

TEMPERATURAS EXTREMAS

Máxima, de 17 grados, en Valencia.

Mínima, de cinco grados bajo cero, en Avila y Sorja.



Jayca®
fémmina

abre paso a la moda

ADMIRE LOS NUEVOS MODELOS DE BLUSAS EN

santana

vara de rey, 11

«Hoy, y por muchos años, se tiene asegurada la estabilidad»

(Viene de la pág. anterior)

Hay en nuestro Movimiento Nacional, en cuanto a restauración de una tradición secular y honrado intento de interpretar las ideas cristianas de nuestro pueblo, unos elementos fundamentales de valor permanente, que han de ser la base de nuestra legislación y otros históricos y coyunturales que deben adaptarse a las realidades y necesidades de cada momento, por lo que son necesarias instituciones flexibles que puedan acomodarse a los cambios inevitables, todo ello con el asentimiento mayoritario del pueblo, por cuyo bien común hemos trabajado y seguiremos esforzándonos.

Nunca nos han preocupado las palabras, sino los hechos. En política las palabras son fáciles: libertad, autoridad, fraternidad, derecho, progreso, justicia y así sucesivamente se pueden combinar de muchas maneras en discursos eloquentes. Nuestros archivos parlamentarios están llenos de ellos, pero hay que leer al mismo tiempo el resto de la crónica de aquellos años. Se puede hablar de democracia y luego interpretarla cada uno a su manera: democracia liberal, parlamentaria, popular, socialista, dirigida, gobernada, etc. Lo que es difícil es darle a un pueblo, en un momento dado, la realidad de una mejor economía, de una más auténtica justicia social, de una efectiva participación, de unos principios verdaderos, de una mayor cultura, de un derecho líquido, de una democracia orgánica. Estos hechos, y no aquellas palabras vanas, son la verdadera, la indiscutible verdad de nuestras leyes y de nuestras instituciones.

La democracia, que bien entendida es el más preciado legado civilizador de la cultura occidental, aparece en cada época ligada a circunstancias concretas que se resuelven en fórmulas políticas y variadas a lo largo de la Historia. No hay democracia sin bienestar, no existe verdadera libertad sin capacidad del pueblo para la satisfacción de las necesidades morales y materiales; no hay representación auténtica sin verdadera ciudadanía, pues los hombres y las unidades naturales de la sociedad tienen que hacerse presentes ante el Estado, siendo plenamente dueños de sí mismos, única forma de que el Estado pueda mantener la autoridad al servicio del derecho, sin imponer servidumbres o pretextos de liberar a unos y a otros de otras disciplinas artificiales.

Los partidos no son un elemento esencial y permanente sino los cuales la democracia no puede realizarse. A lo largo de la Historia ha habido muchas experiencias democráticas sin conocer el fenómeno de los partidos políticos, que son, sin embargo, un experimento relativamente reciente, que nace de las crisis y de la descomposición de los vínculos orgánicos de la sociedad tradicional.

Desde el momento en que los partidos se convierten en plataformas para la lucha de clases y en desintegradores de la unidad nacional, los partidos políticos no son una solución constructiva, ni tolerable, para abrir la vía española a una democracia auténtica, ordenada y eficaz. Pero la exclusión de los partidos políticos en manera alguna implica la exclusión del legítimo contraste de pareceres, del análisis crítico de las soluciones de Gobierno, de la formulación y perfeccionamiento de la marcha de la comunidad.

NUESTRO ORDEN ABIERTO DE LEYES FUNDAMENTALES

A lo largo de estos años hemos ido estableciendo, de modo progresivo y prudente, un sistema que permita funcionar al Estado, sin oprimir a los individuos y a los grupos intermedios, antes bien, potenciando sus posibilidades. Nuestros principios dogmáticos están recogidos en la ley de 1958; en nuestros derechos y garantías básicos en el Fuero de los Españoles de 1945; nuestros principios de justicia social en el Fuero de los españoles de 1945; nuestros anhelos y voluntad de justicia social, en el Estatuto de las Cortes de 1945; nuestra ambición y voluntad de justicia social, en el Estatuto del Trabajo de 1938. Esta ambición que pudiéramos llamar parte orgánica a nuestro ordenamiento institucional, se complementa con una parte orgánica integrada por la ley de creación de las Cortes Es-

pañolas de 1942 (revisada en 1945 y reglamentada en tres ocasiones, la última la de 1957), la Ley del Referéndum Nacional de 1945 y la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado de 1947.

Basta este breve recuento de nuestras Leyes Fundamentales para advertir dos cosas: la primera, la oportuna prudencia con que hemos tratado, en medio de los increíbles avatares de estos treinta años, de no comprometer el futuro a la vez que solemos echando sus cimientos; la segunda, la conveniencia de proceder ahora, por una parte, a revisar aquellas disposiciones, a la luz de la experiencia de estos años y de nuestras acrecidas posibilidades; de otra, a dar un nuevo y decidido paso hacia la meta, complementándola con un organismo que pudiera funcionar en cualquier hipótesis de los años venideros.

Es claro que al lo uno ni lo otro supone la apertura de un necesario período constituyente, bien al contrario, se trata de la maduración de lo que ya tenemos, de extraer las conclusiones de toda nuestra experiencia para institucionalizarlas y perfeccionarlas en lo posible; se trata, en fin, de seguir nuestro camino, del que ha salvado a España, y continuado más allá de cualquier incidencia y a salvo de todas las asechanzas.

REFORMA Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ACTUALES LEYES FUNDAMENTALES

Comenzaré por referirme a los ajustes que considero necesarios en las leyes ya promulgadas. Nada hay que decir sobre la «Ley de Principios», ya que éstos son por su misma naturaleza permanentes e inalterables, así como la base de nuestra legitimidad. Mas para poder reali arlos del modo más perfecto, si proceden algunos retoques de las citadas leyes.

El «Fuero del Trabajo» fue la primera de nuestras Leyes Fundamentales. No puede recordarse sin emoción los momentos en que se proclamó. Eran los tiempos, que ya muchos no pueden recordar, en que España se jugaba el todo por el todo en una lucha en la cual el enemigo de enfrente no era verdaderamente los españoles que combatían, sino las ideas y los intereses de las Internacionales que los aprisionaban. Había que dejar perfectamente claro por lo que se luchaba, que nosotros no lo hacíamos por una clase determinada o por una visión anticuada de la vieja España. Ansiamos como el que más una España moderna, social, industrial, progresiva, en que todos los productores tuvieran un sitio digno, sin servidumbres de partidos ni abusos patronales, ni Sindicatos saboteadores del producto nacional, sin odios ni rencoras, una España impregnada de eficiencia económica y de justicia social. Al pueblo español, a nuestros soldados heroicos salidos de los campos y de los pueblos y también de las ciudades liberadas, e incluso a los engañados del otro lado, les dijimos desde el primer instante la verdad por que luchábamos, nuestra verdad, esa que hoy no son programas ni palabras, sino instituciones magníficas del Seguro de Enfermedad, Instituciones de Previsión Social, Universidades Laborales, legislación social ejemplar, esa paz y prosperidad del mundo del trabajo que España no había conocido antes. Yo bien sé que aún quedan metas por conquistar, no me canso de recordar a todos los españoles la necesidad de una más estricta conciencia social nacional, y una responsabilidad mayor en el manejo de los instrumentos públicos y privados que se nos confían, y que no sea para nuestro placer o para los lujos familiares, sino para la comunidad nacional. Pero no es menos cierto que el progreso social necesita seguir paralelamente al desarrollo económico; que la responsabilidad que antes recordaba alcanza a todos; que, es necesario una

lealtad a la empresa propia, que si se hunde se hundirá con todos, y lo mismo ocurriría con una economía nacional amenazada por la inflación y la ineptitud.

Pues bien, el Fuero del Trabajo, verdadera carta magna de la justicia social de España, mantiene en su ideario todo su vigor. Estoy cierto que muchos de estos postulados han sido ya en gran parte alcanzados, pero su lenguaje ha quedado atrasado y merece revisión. Lo mismo sucede por lo que respecta a la enunciación de la vida sindical, en la que en estos años de paz han ido surgiendo nuevas iniciativas a desarrollar, plenamente acordes con la versión que de la doctrina social de la Iglesia han dado los más recientes documentos papales y conciliares.

Por todo ello, la exposición de motivos y varias declaraciones del Fuero del Trabajo son objeto de una nueva redacción, sin comprometer el futuro, en espera de una nueva ley sindical, que será en su día sometida a vuestro estudio para desarrollar algunos de estos preceptos fundamentales.

El Fuero de los Españoles no necesita de una reforma sustancial. Su espíritu, basado en un personalismo cristiano, equilibrado por la idea del bien común, es permanente; su definición concreta de los derechos y deberes de los ciudadanos y de los grupos, se ha revelado como base fecunda para el progresivo desarrollo de las correspondientes leyes orgánicas, algunas de las cuales han sido ya promulgadas. Unicamente ha sido necesario reconsiderar el artículo sexto, relativo a la libertad religiosa, para acomodarlo a la vigente doctrina de la Iglesia, puesta al día en el Concilio Vaticano II.

Esto justifica la nueva redacción del mencionado artículo, al que ha dado su aprobación la Santa Sede y que acoge la ley.

Está prevista una eficaz tutela jurídica para ese derecho civil, al mismo tiempo que se cuida celosamente el tesoro de la religiosidad católica, que tutelaremos y fomentaremos con la justicia que a los gobernantes corresponde hacerle, en armonía con las jerarquías eclesiásticas, adaptándose a las normas conciliares, tanto en la extensión del derecho como en los límites del orden público, dentro de los que, según el propio Concilio, debe discurrir su ejercicio.

Las «Cortes Españolas», creadas en 1942, reformadas en 1945 y objeto de una importante modificación reglamentaria en 1957, han sido, gracias a vosotros y a vuestro celo y competencia, a vuestra lealtad a la nación y a los legítimos intereses que cada uno representáis, una de las palancas fundamentales de nuestro desarrollo legislativo en el sentido más amplio. Vuestra hoja de servicios es realmente extra ordinaria y ejemplar, por la elevada cantidad de leyes elaboradas, por lo valioso de las intervenciones y por el equilibrio que ha presidido siempre vuestras tareas. Pero su Ley Fundamental, dictada en momentos difíciles de la segunda guerra mundial, conviene sea adaptada a los tiempos actuales, dentro del mismo espíritu en que fue restablecida nuestra tradicional institución. Las Cortes Españolas, más antiguas que ninguna, fueron siempre un Cuerpo de representación orgánica de la sociedad. En ella estuvieron presentes los brazos de un cuerpo social complejo a lo largo y a lo ancho de una variedad geográfica, y recogían la rica diversidad de las funciones sociales, para que todas tengan una voz proporcionada y justa a la hora de discutir los grandes problemas jurídicos, económicos, sociales y culturales de la nación.

Por ello, en la redacción revisada del artículo segundo de vuestra ley, figuran como elementos básicos la representación sindical, en la que confluyen los problemas de la economía nacional; la representación geográfica, de los Municipios y de las provincias, y la representación familiar, que ahora logra también a este nivel la parte que le corresponde, con la importante innovación de que en ella participarán por igual el hombre y la mujer casados, protagonistas de la gran tarea de preparar a la generación siguiente y de administrar el consumo nacional.

Al lado de estos tres grupos básicos de nuestra doctrina representativa, todos ellos de raíz electiva, continúan figurando otras representaciones legítimas de la vida cultural y profesional y de las más altas funciones políticas y administrativas, a la vez que se reduce notablemente el número, por otra parte necesario, de aquellas personalidades que serán nombradas en atención a especialísimos y relevantes servicios y experiencias al servicio de España. Al mismo tiempo, se hace electiva la Mesa de las Cortes y se perfeccionan otros artículos para dejar bien sentada la autonomía de la Cámara y su decisiva influencia en todo el proceso político de la nación.

La «Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado» tuvo la doble trascendencia de determinar la naturaleza de nuestro régimen, evitando especulaciones tendientes a la división y librarnos de los riesgos derivados de las contingencias de la vida humana. Permítame, asimismo, establecer instituciones clave, como el Consejo de la Regencia, el Consejo del Reino y la Regencia en un mecanismo equilibrado, que de haber existido en otros tiempos hubiera evitado las graves crisis sucesivas que en más de una ocasión ha conocido nuestra historia pasada. La Ley de Sucesión fue, en fin, ocasión espléndida para experimentar el juego del referéndum nacional, dando el cuerpo electoral su plena adhesión a lo hecho en España a lo largo de diez años sucesivos y de dar un mentis a las acusaciones foráneas de la falta de arreglo de nuestro régimen y de ratificar su confianza en el Movimiento Nacional, en sus instituciones y en sus hombres.

Determinados artículos, sin embargo, de dicha Ley Fundamental necesitan alguna corrección para evitar problemas de interpretación que pudieran suscitarse en la teoría o en la práctica. El Consejo del Reino, pieza clave del Estado, necesita de un ensanchamiento en la base que perfeccione su representatividad y robustezca su ahora ampliada competencia.

Por otra parte, es menester la previsión precisa no sólo de las garantías y trámites de la primera sucesión, sino de las que han de seguir una vez instaurado el orden normal.

LA PRESENTE LEY ORGÁNICA DEL ESTADO

Con esta referencia a las modificaciones necesarias de las viejas leyes, queda despejado el campo para exponer el contenido de la nueva Ley Orgánica del Estado, que viene a completar nuestro ciclo institucional sin dejar, por ello, de seguir abierto a posteriores y posibles perfeccionamientos o ajustes, si se acusaran como necesarios. Porque nosotros no pensamos que la Constitución sea una herencia pura y simple del pasado, el producto determinado de la Historia, el resultado de los hechos o doctrinas que aceptaron nuestros antepasados, aunque mantengamos viva la tradición en lo que tiene de realidades históricas de unos principios vivos. Tampoco aceptamos una visión racionalista que quiere ofrecernos un modelo universal y abstracto de instituciones, válido para todos los países, independientemente de su estructura social y de su modo de ser cultural como anterior mente os he indicado. Frente a frettos a ambas posiciones, que se enfrentan trágicamente en España de 1898 a 1938, nosotros hemos de continuar nuestra prudente experiencia de un orden abierto y leyes fundamentales basadas en la experiencia del pasado y que tienen en cuenta el porvenir, que sólo podemos prever en parte. Por eso no hemos acometido decisiones imprudenciales de conjunto, ni tampoco hemos dejado de ir poniendo piedra sobre piedra en un edificio institucional que no se agote con la vida de los hombres. Hemos seguido una evolución prudente, sin olvidar que

la vida de los pueblos se mide por siglos. Al dar este paso decisivo, que en cierto modo es poner la clave del arco, no cerramos la puerta a posteriores modificaciones y complementos que, eso sí, habrán de hacerse por el camino establecido y con las debidas garantías en evitación de improvisaciones peligrosas.

En él veréis una regulación orgánica del conjunto de nuestras instituciones, capaces de funcionar como un sistema orgánico en cualquier situación de las que nos es dado prever. Advertiréis, al lado de la puerta al día del conjunto de las que se han ido creando a lo largo de los 26 años que van de 1938 a 1964, los perfiles de nuevos mecanismos y garantías. De acuerdo con nuestro espíritu católico, se ha tenido especial consideración de los perfeccionamientos de la doctrina de la Telesía; se procede a una amplia democratización del proceso político en la renovada composición de las Cortes, del Consejo Nacional y del Consejo del Reino y de sus renovadas facultades; se perfecciona el ya muy avanzado estado de derecho en las disposiciones relativas al ejercicio de altos cuerpos consultivos y de control y por el establecimiento de un amplísimo recurso de contrafuero.

El Movimiento Nacional queda perfectamente definido a la vez, como solera de nuestros principios y levadura del desarrollo político en ordenada concurrencia de criterios. Se establece una sistemática equilibrada de los órganos primarios del Estado y de sus relaciones reciprocas. Se perfeccionan y clarifican los mecanismos sucesorios. Se establece un justo poder ejecutivo encabezado por un presidente de Gobierno, en quien se centra la dirección política y administrativa del país.

Las Cortes asumen la plenitud de la función legislativa y de control, y a través de un Consejo del Reino, que ellas mismas integran en gran mayoría, intervienen en los más altos nombramientos. Las fuerzas armadas asumen la garantía de la seguridad y el orden, así como de la unidad e independencia de la Patria. Se prevén las ordenadas medidas de salvaguarda para emergencias graves. La Administración Local recibe adecuada consideración, como corresponde a las entidades naturales y estructuras básicas de la comunidad.

Tales son, a mi juicio, las características de la Ley Fundamental a que va a dar lectura inmediatamente el presidente de las Cortes Españolas.

LECTURA DE LA LEY

A continuación, el excelentísimo señor don Antonio Iturmendi, presidente de las Cortes, da lectura al proyecto de Ley Orgánica del Estado, previamente distribuido a los señores procuradores.

APROBACIÓN POR ACLAMACIÓN EL PROYECTO

Después de leído el mensaje

por Su Excelencia el Jefe de Estado, hizo uso de la palabra presidente de la Cortes para dar lectura al texto del proyecto de Ley de Ordenamiento Jurídico del Reino. Terminada su lectura, el Jefe del Estado pronunció unas palabras sometiendo a la aprobación del Pleno de las Cortes el proyecto. El Jefe del Estado fue interrumpido por grandes aclamaciones y vítores y, finalmente, el presidente de las Cortes pronunció unas palabras para decir que interpretando el sentido del Pleno de la Cámara daba por aprobado por aclamación el proyecto.

Finalmente, el Generalísimo acompañado del presidente de las Cortes y entre grandes ovaciones y vítores, abandonó el salón de sesiones a las siete de la tarde, siendo despedido en la puerta del edificio con los mismos honores que a su llegada. El público, que había esperado la salida del Caudillo, renovó sus muestras de afecto al Jefe del Estado, quien emprendió el regreso al Palacio de El Pardo cubrían la carrera fuerzas de la guarnición.—Lcgs.

BOLSA

Colizaciones de ayer, día 22

Table with financial data for Madrid and Bilbao. Columns include stock names and prices. Madrid section lists actions like Banco Exterior, Banco Central, etc. Bilbao section lists actions like Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, etc.

Desde un pequeño despacho hasta un edificio de tres plantas. La población infantil española en Alemania es relativamente reducida y la mitad no ha llegado a la edad escolar.

El Padre José Sánchez lleva más de seis años en Alemania. Es misionero de Stuttgart. Allí llegó desde un pueblo de la provincia de Salamanca.

¿Cómo fueron sus comienzos? —Difíciles, como todos los comienzos. Como todo emigrante, tuvo que pasar por las dificultades de un cambio para el que, quizá, no estaba preparado.

Advertisement for Don Víctor Fernández Blanco, a deceased man. Text includes: 'EL SENOR Don Víctor Fernández Blanco FALLECIO EN EL DIA DE AYER, A LOS 69 AÑOS DE EDAD habiendo recibido los Santos Sacramentos R. I. P.' and details of his family and funeral arrangements.

Advertisement for furniture: 'Atención! 1.º Diciembre Gran liquidación EN Muebles Orúe BRETON DE LOS HERREROS, 13.'



¿POR QUE VERLO CON REFLEJOS?

en el televisor  no hay reflejos

TIEMPO-SIN-REFLEJOS Tele Studio Fomés

Las lámparas encendidas,
la luz de las ventanas,
al reflejarse sobre la pantalla
de los televisores convencionales
le impiden la visión normal



El tubo de rayos catódicos especialmente fabricado por General Eléctrica Española impide la formación de reflejos sobre la pantalla y proporciona una visión perfecta. Este tubo está construido con un vidrio especial autofiltrante, cuya cara exterior está matizada.

Gracias a este sistema ahora puede usted ver la televisión durante largas horas, con descanso visual completo, en un ambiente agradablemente iluminado.

SOLICITE UNA DEMOSTRACION sobre el TELEVISOR ANTIRREFLEXIVO situado a plena luz, en los establecimientos distribuidores.

GENERAL  ELECTRICA
ESPAÑOLA

(Vie)
dente
el Gob
gir la
rar la
organ
abstra
V.—
mo, en
fado
nel
do
ereta
ART
El
esara
a)
gu ma
b)
vez a
el Jefe
sejo d
e)
Estado
sejo d
d)
Jo del
aprec
sus m
ART
I.—
del p
en los
dos b
terior
sus f
o vice
que s
se vic
que d
II.—
se pro
presid
vida e
ART
I.—
Gobie
nomb
efectu
do a
del G
II.—
fron
as lo
ART
Los
esará
a)
del G
b)
Gente
por el
e)
No ha
ción
propu
Gobie
ART
El
(miem
de ton
gos, p
Estado
n este
vincie
yes F
asi co
as de
ART
I.—
miemb
lidaria
los ac
seje d
ellos
que re
Darta
II.—
del p
miemb
vil po
el eje
exigir
ano de
El C
ART
Son
Zal, e
giada
guient
a)
tre los
rras d
b)
do los
to Na
transf
las est
ciales
las ex
cial.
c)
ejer-i
tades
Fund
partici
de las

Texto del proyecto de Ley Orgánica del Estado

(Viene de la página cinco)

El presidente del Gobierno representará el Gobierno de la nación, dirigirá la política general y asegurará la coordinación de todos los órganos de Gobierno y Administración.

V.—El presidente del Gobierno, en nombre del Jefe del Estado, ejercerá la Jefatura Nacional del Movimiento, asistido del Consejo Nacional y del secretario general.

ARTICULO 15.

El presidente del Gobierno cesará en su cargo:

- a) Por expirar el término de su mandato.
- b) A petición propia, una vez aceptada su dimisión por el Jefe del Estado, oído el Consejo del Reino.
- c) Por decisión del Jefe del Estado, de acuerdo con el Consejo del Reino.
- d) A propuesta del Consejo del Reino, por incapacidad apreciada por los dos tercios de sus miembros.

ARTICULO 16.

I.—En caso de fallecimiento del presidente del Gobierno o en los supuestos de los apartados b), c) y d) del artículo anterior, asumirá interinamente sus funciones el vicepresidente o vicepresidentes por el orden que se establezca o, si no hubiere vicepresidentes, el ministro que designe el Jefe del Estado.

ARTICULO 17.

I.—Los demás miembros del Gobierno serán españoles y su nombramiento y separación se efectuará por el Jefe del Estado a propuesta del presidente del Gobierno.

ARTICULO 18.

Los miembros del Gobierno cesarán en sus cargos:

- a) Al cambiar el presidente del Gobierno.
- b) Por iniciativa del presidente del Gobierno, aceptada por el Jefe del Estado.
- c) A petición propia, cuando haya sido aceptada la dimisión por el Jefe del Estado a propuesta del presidente del Gobierno.

ARTICULO 19.

El presidente y los demás miembros del Gobierno, antes de tomar posesión de sus cargos, prestarán ante el Jefe del Estado, juramento de fidelidad a éste, a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, así como de guardar secreto de sus deliberaciones.

ARTICULO 20.

II.—El presidente y los demás miembros del Gobierno son solidariamente responsables de los acuerdos tomados en Consejo de Ministros. Cada uno de ellos responderá de los actos que realice o autorice en su departamento.

II.—La responsabilidad penal del presidente y de los demás miembros del Gobierno y la civil por actos relacionados con el ejercicio de sus funciones, se exigirá ante el Tribunal Supremo de Justicia en pleno.

Título IV El Consejo Nacional

ARTICULO 21.

Son fines del Consejo Nacional, como representación colegiada del Movimiento, los siguientes:

- a) Fortalecer la unidad entre los hombres y entre las tierras de España.
- b) Defender la integridad de los Principios del Movimiento Nacional y velar por que la transformación y desarrollo de las estructuras económicas, sociales y culturales se ajusten a las exigencias de la justicia social.
- c) Velar por el desarrollo y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos por las Leyes Fundamentales y estimular la participación auténtica y eficaz de las entidades naturales y de

la opinión pública en las tareas políticas.

d) Contribuir a la formación de las juventudes españolas en la fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional e incorporar las nuevas generaciones a la tarea colectiva.

e) Encauzar, dentro de los Principios del Movimiento, el contraste de pareceres sobre la acción política.

f) Cuidar de la permanencia y perfeccionamiento del propio Movimiento Nacional.

ARTICULO 22.

El Consejo Nacional estará constituido por los siguientes consejeros:

- a) Un consejero elegido por cada provincia, en la forma que establezca la ley orgánica correspondiente.
- b) Cuarenta consejeros designados por el Caudillo entre personas de reconocidos servicios. Al cumplirse las previsiones sucesorias, esto cuarenta consejeros adquirirán el carácter de permanentes hasta cumplir la edad de setenta y cinco años, y las vacantes que en lo sucesivo se produzcan entre los mismos se proveyerán por elección mediante propuesta en terna de este grupo de consejeros al Pleno del Consejo.
- c) Doce consejeros representantes de las estructuras básicas de la comunidad nacional:
 - cuatro elegidos entre sus miembros por los procuradores en Cortes representantes de las corporaciones locales;
 - cuatro elegidos entre sus miembros por los procuradores en Cortes representantes de la Organización Sindical;
 - seis consejeros designados por el presidente del Consejo entre personas que presten relevantes servicios a los fines enumerados en el artículo anterior.
- d) El secretario general, que ejercerá las funciones de vicepresidente.

ARTICULO 23.

Para el cumplimiento de los fines señalados en el artículo 21, el Consejo Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Promover la acomodación de las leyes y disposiciones generales a los principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, ejerciendo a este efecto el recurso de contralera previsto en el título X de esta ley.
- b) Sugerir al Gobierno la adopción de cuantas medidas estime convenientes a la mayor efectividad de los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino y, en todo caso, conocer e informar, antes de su remisión a las Cortes, cualquier proyecto o modificación de Ley Fundamental.
- c) Elevar al Gobierno los informes o Memorias que considere oportunos y evacuar las consultas que aquél le someta, pudiendo, a tales efectos, requerir los antecedentes que considere convenientes.

Sensible al hielo de las carreteras

Se ha creado en Inglaterra un dispositivo para indicar a los conductores de vehículos la inmediata presencia de hielo en las carreteras. El dispositivo comprende una sonda transistorizada y electrónica sensible a la temperatura, que va montada en la parte delantera del vehículo y conectada a la batería y a una señal luminosa instalada en el tablero de instrumentos. Cuando la temperatura del aire desciende a unos grados hay posibilidad de que se forme hielo en la carretera. Con esta temperatura comienza a centellear la señal luminosa del tablero. Cuanto más baja el termómetro, más frecuente se hace el centelleo hasta que, finalmente, la luz queda encendida permanentemente.

Anuncie en NUEVA RIOJA
UNICO DIARIO QUE SE LEVA EN LOGROÑO

ARTICULO 24.

El Consejo Nacional funcionará en pleno y, en Comisión Permanente con arreglo a lo que disponga su ley orgánica.

ARTICULO 25.

El presidente del Gobierno, por su condición de jefe nacional del Movimiento por delegación del Jefe del Estado, ejercerá la Presidencia del Consejo Nacional y de su Comisión Permanente, asistido del secretario general, en quien podrá delegar las funciones que estime convenientes.

ARTICULO 26.

El secretario general será designado por el Jefe del Estado a propuesta del presidente del Gobierno. El cargo de secretario general tendrá las incompatibilidades que señalan las leyes.

ARTICULO 27.

I.—El presidente del Consejo Nacional cesará en su cargo al cesar en el de presidente del Gobierno.

- II.—El secretario general cesará en su cargo:
 - a) Al cambiar el presidente del Gobierno.
 - b) Por iniciativa del presidente del Gobierno, aceptada por el Jefe del Estado.
 - c) A petición propia, cuando haya sido aceptada su dimisión por el Jefe del Estado a propuesta del Gobierno.
- III.—Los consejeros nacionales cesarán en su cargo:
 - a) Al término de su mandato, los de los grupos a) y c); al cumplir los setenta y cinco años, los del grupo b); y por decisión del presidente del Consejo, los del d).
 - b) A petición propia, cuando haya sido aceptada su dimisión por el Jefe del Estado, a propuesta del presidente del Consejo.
 - d) Por las demás causas que den lugar a su cese como procurador en Cortes.

ARTICULO 28.

Una ley orgánica establecerá las normas que regulen el Consejo Nacional.

Título V La Justicia

ARTICULO 29.

La Justicia gozará de completa independencia. Será administrada en nombre del Jefe del Estado de acuerdo con las leyes, por jueces y magistrados independientes, inamovibles y responsables con arreglo a la ley.

ARTICULO 30.

Todos los españoles tendrán libre acceso a los Tribunales. La Justicia será gratuita para quienes carezcan de medios económicos.

ARTICULO 31.

La función jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, en los juicios civiles, penales, contencioso-administrativo, laborales y demás que establezcan las leyes, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en la Ley Orgánica de la Justicia, según su diversa competencia.

ARTICULO 32.

I.—La jurisdicción militar se regirá por las leyes y disposiciones que privativamente la regulan.

II.—La jurisdicción eclesástica tendrá por ámbito el que establece el Concordato con la Santa Sede.

ARTICULO 33.

La alta inspección de la Justicia corresponde al presidente del Tribunal Supremo, el cual será designado entre juristas españoles de reconocido prestigio.

ARTICULO 34.

Los jueces y magistrados no podrán ser separados, suspendidos, trasladados ni jubilados, sino por algunas de las causas y con las garantías prescritas en las leyes.

ARTICULO 35.

I.—El Ministerio Fiscal, órgano de comunicación entre el Gobierno y los Tribunales de Justicia tiene por misión promover la acción de la Justicia en defensa de los intereses públicos tutelados por la ley y procurar ante los Juzgados y Tribunales el mantenimiento del orden jurídico y la satisfacción del interés social.

II.—Las funciones encomendadas al Ministerio Fiscal se ejercerán por medio de sus órganos, ordenados conforme a los principios de unidad y de independencia jerárquica.

ARTICULO 36.

Las autoridades y organismos de carácter público, así como los participantes, están obligados a prestar a los Juzgados y Tribunales el auxilio necesario para el ejercicio de la función jurisdiccional.

Título VI Las fuerzas armadas

ARTICULO 37.

Las fuerzas armadas de la nación, constituidas por los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y las fuerzas de orden público, garantizan la unidad e independencia de la Patria, la seguridad de sus territorios, la seguridad nacional y la defensa del orden institucional.

ARTICULO 38.

Una Junta de Defensa Nacional, integrada por el presidente del Gobierno, los ministros de los departamentos militares, el jefe del Alto Estado Mayor y los jefes de Estado Mayor de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, propondrá al Gobierno las líneas generales concernientes a la seguridad y defensa nacional. A esta Junta de Defensa Nacional podrán ser incorporados los ministros o altos cargos que, por el carácter de los asuntos a tratar, se considere conveniente.

ARTICULO 39.

Un Alto Estado Mayor dependiente del presidente del Gobierno, será el órgano técnico de la defensa nacional, con la misión de coordinar la acción de los Estados Mayores de los tres Ejércitos.

Título VII La Administración del Estado

ARTICULO 40.

I.—La Administración, constituida por órganos jerárquicamente ordenados, asume el cumplimiento de los fines del Estado en orden a la pronta y eficaz satisfacción del interés general.

II.—Los órganos superiores de la Administración, su respectivo régimen de sus funcionarios, vendrán determinados por ley.

III.—La Administración estará asesorada por los órganos consultivos que establezca la ley.

IV.—El Consejo de Estado es el Supremo Cuerpo consultivo de la Administración, y su competencia y funcionamiento se ajustarán a lo que disponga la ley.

V.—El Consejo de Economía Nacional es el órgano consultivo asesor y técnico en los asuntos de importancia que afecten a la economía nacional.

ARTICULO 41.

I.—La Administración no podrá dictar disposiciones contrarias a las leyes ni regular, salvo autorización expresa de una ley, aquellas materias que sean de exclusiva competencia de las Cortes.

II.—Serán nulas las disposiciones administrativas que infrinjan lo establecido en el párrafo anterior.

ARTICULO 42.

I.—Las resoluciones y acuerdos que dicte la Administración lo serán con arreglo a las normas que regulan el procedimiento administrativo.

II.—Contra los actos y acuerdos que pongan fin a la vía administrativa podrán ejercitarse las acciones y recursos que procedan ante la jurisdicción competente, de acuerdo con las leyes.

III.—La responsabilidad de la Administración y de sus autoridades, funcionarios y agentes podrá exigirse por las causas y en la forma que las leyes determinen.

ARTICULO 43.

Todas las autoridades y funcionarios públicos deben fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino y prestarán, antes de tomar posesión de sus cargos, el juramento correspondiente.

ARTICULO 44.

Al Tribunal de Cuentas del Reino corresponde, con plena independencia, el examen y comprobación de las cuentas expresivas de los hechos realizados en ejercicio de las leyes de presupuestos y de carácter fiscal, así como las cuentas de todos los organismos oficiales que reciben ayuda o subvención con cargo a los presupuestos generales del Estado y de sus organismos autónomos, y realizar las demás funciones que le señale su Ley Orgánica.

Título VIII La Administración Local

ARTICULO 45.

I.—Los Municipios son entidades naturales y constituyen estructuras básicas de la comunidad nacional, agrupándose territorialmente en provincias.

II.—La provincia es circunscripción determinada por la agrupación de Municipios, a la vez que división territorial de la Administración del Estado. También podrán establecerse divisiones territoriales distintas de la provincia.

ARTICULO 46.

I.—Los Municipios y las provincias tienen personalidad jurídica y capacidad plena para el cumplimiento de sus fines peculiares por las leyes, sin perjuicio de sus funciones cooperadoras en los servicios del Estado.

II.—Las Corporaciones Municipales y Provinciales, órganos de representación y gestión del Municipio y la provincia, respectivamente, serán elegidas por sufragio articulado a través de los cauces representativos que señala el artículo diez del Fuero de los Españoles.

ARTICULO 47.

El Estado promueve el desarrollo de la vida municipal y provincial, protege y fomenta el patrimonio de las Corporaciones locales y asegura a éstas los medios económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO 48.

El régimen de la Administración Local y de sus corporaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores y las garantías exigidas por el bien común en este orden, vendrá determinado por la ley.

Título IX Relaciones entre los altos órganos del Estado

ARTICULO 49.

Las Cortes Españolas serán inmediatamente informadas del nombramiento de nuevo Gobierno y de la sustitución de cualquiera de sus miembros.

ARTICULO 50.

Además de su participación en las tareas legislativas, compete a las Cortes, en relación con el Jefe del Estado:

- a) Recibir al Jefe del Estado y al heraldo de la Corona, al cumplir éste los treinta años, juramento de fidelidad a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- b) Resolver, de acuerdo con la Ley de Sucesión todas las cuestiones que puedan surgir en orden a la sucesión en la Jefatura del Estado.
- c) Autorizar al Jefe del Estado para realizar aquellos actos que, por Ley Fundamental, requieran la intervención de las Cortes.

d) Las demás que a este respecto les confieran las Leyes Fundamentales.

ARTICULO 51.

El Gobierno podrá someter a la sanción del Jefe del Estado disposiciones con fuerza de ley con arreglo a las autorizaciones expresas de las Cortes.

ARTICULO 52.

Salvo el caso previsto en el artículo anterior y los comprendidos en el apartado d) del artículo 10 de esta ley y en el 13 de la Ley de Cortes, el Gobierno no podrá dictar disposiciones que, de acuerdo con los artículos 10 y 12 de la ley de Cortes, deban revestir forma de ley.

ARTICULO 53.

El presidente del Gobierno y los ministros informarán a las Cortes acerca de la gestión del Gobierno y de sus respectivos departamentos y, en su caso, deberán responder a ruegos, preguntas e interpelaciones que se hicieren reglamentariamente.

ARTICULO 54.

I.—Corresponde al Gobierno acordar la redacción del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado y a las Cortes su aprobación, enmienda o devolución. Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico siguiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

II.—Aprobados los presupuestos generales del Estado, sólo el Gobierno podrá presentar proyectos de ley que impliquen aumento de los gastos públicos o disminución de los ingresos, y toda proposición de ley, o enmienda a un proyecto o proposición de ley que entrañe aumento de gastos o disminución de ingresos, necesitará la conformidad del Gobierno para su tramitación.

III.—El Gobierno someterá a la aprobación de las Cortes la cuenta general del Estado, una vez examinada y comprobada por el Tribunal de Cuentas del Reino.

ARTICULO 55.

El Tribunal de Cuentas del

Reino, en el ejercicio de su función fiscalizadora, deberá poseer un conocimiento del Gobierno y las Cortes, a través de las correspondientes Memorias e Informes, la opinión que le merezcan los términos en que hayan sido cumplidas las leyes de presupuestos y las demás de carácter fiscal, conforme a lo prevenido en la ley que regula esta obligación y asimismo en todos aquellos casos en que, por su excepcional importancia, considere que debe hacer uso de esta facultad.

ARTICULO 56.

Sólo el Jefe del Estado puede pedir dictamen al Consejo del Reino.

ARTICULO 57.

Corresponde al Jefe del Estado decidir, conforme a las leyes, las cuestiones de competencia entre la Administración y los jueces o tribunales ordinarios y especiales y las que se produzcan entre el Tribunal de Cuentas y la Administración o entre dicho tribunal y los demás tribunales ordinarios y especiales.

ARTICULO 58.

I.—Los presidentes del Tribunal Supremo de Justicia, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas del Reino y del Consejo de Economía Nacional, serán designados por el Jefe del Estado a propuesta en terna del Consejo del Reino.

II.—Su mandato será de seis años, y sus cargos tendrán las incompatibilidades que señalen las leyes.

III.—Su cese se producirá:

- a) Por expirar el término de su mandato.
- b) A petición propia, una vez aceptada su dimisión por el Jefe del Estado, oído el Consejo del Reino.
- c) Por decisión del Jefe del Estado, de acuerdo con el Consejo del Reino.
- d) A propuesta del Consejo del Reino, por incapacidad apreciada por los dos tercios de sus miembros.

(Por falta de espacio, continuaremos en nuestro próximo número la publicación de este fundamental proyecto de ley, parte en la que se contienen las materias enunciadas en los títulos referentes a la sucesión)

Primer ministro de Holanda



Este es el nuevo primer ministro de Holanda, profesor Dr. J. Zijlstra. — (Foto "Fiel").

ALFARO

En memoria de José Antonio y de los Caídos Las reformas en el Paseo de la Florida

Por la Jefatura Local del Movimiento se organizaron con motivo del treinta aniversario de la muerte de José Antonio, los actos que a continuación detallamos:

El sábado pasado, en los locales de la Sección Femenina, con asistencia de gran número de afiliados, y presidiendo el acto el señor alcalde y autoridades, se rezó el Santo Rosario, que fue aplicado por el eterno descanso de José Antonio y de los Caídos durante la Cruzada de Liberación. Como final de este acto se dio lectura al testamento de José Antonio, cantándose el himno de Falange.

El domingo, en nuestro primer templo parroquial de San Miguel, y hora de las diez de la mañana, se celebró una solemne misa aplicada por el eterno descanso de José Antonio y los Caídos durante la Cruzada de Liberación. En este acto asistieron los alumnos del Instituto Laboral, así como también los del Grupo Escolar «José Eizola» y los colegios de las Carmelitas, del Amor Misericordioso y Hermanos de la Doctrina Cristiana.

Terminada la misa, las autoridades, colegios y numeroso público se trasladaron al Monumento de los Caídos, donde se hizo la ofrenda de coronas y se rezó una oración por el eterno descanso de sus almas. Finalmente el acto cantándose el himno de la Falange.

EL PASEO DE LA FLORIDA

Nuestro Paseo de la Florida, tan visitado durante el verano por gran número de alfareños, así como por la totalidad de los muchos veraneantes que nos visitan todos los años buscando nuestro clima y nuestras ricas frutas, va a entrar por decisión de nuestro Muy Ilustre Ayuntamiento en un periodo de completa transformación, hasta convertirlo en un paseo que sea orgullo de nuestra ciudad.

Para conseguirlo se han comenzado a derribar los viejos

y torcidos árboles, muchos de ellos centenarios, para colocar en su lugar otros que conviertan a nuestro paseo en un todo uniforme y bello.

En su segunda fase, se procederá a la pavimentación asfáltica, operación que se llevará a cabo en dos o tres anualidades, hasta convertirlo en el paseo que todos los alfareños deseamos. Por esta medida tan deseada por todos los alfareños, nuestra felicitación y aplauso a nuestro Ayuntamiento.

EL CORRESPONSAL

HARO

Coloquio sobre «Familia y Municipio» en la Casa Municipal de la Cultura

Hoy, miércoles, a las ocho de la noche, en el salón de actos de la Casa Municipal de Cultura, se pasará en cinta magnetofónica la conferencia que sobre el tema «Familia y Municipio» dio en nuestra ciudad don Jorge Jordana de Pozas el pasado día 9, y que tuvo tanta resonancia en la provincia, al final de la cual se establecerá un animado coloquio.

La organización de este acto ha sido debido a la invitación que hizo la Asociación de Cabezas de Familia a la juventud de Haro, y que ha tenido una

extraordinaria acogida, tanto por parte del Club Juventud Faro, cuyos miembros se hallan tan interesados en escuchar la citada conferencia, como por parte de las cabezas de familia que en aquella ocasión no pudieron asistir.

Aprovechando esta circunstancia, se invita al público en general, que puede entrar libremente a la sala.

DEL DOMINGO

Sol, mucho sol hizo el domingo, pero en las primeras horas de la mañana y últimas de la tarde el frío se hizo sentir de forma

tran completamente cubiertos de nieve.

PREMIADOS

Por la Delegación Nacional de Juventudes ha sido concedido un tercer premio, por la confección de murales, al maestro de la Agrupación Escolar Mixta San Felices de El Bibio de esta ciudad, don Alberto Orozco Moreno.

Nuestra más cordial felicitación.

LOS QUINTOS

El pasado sábado animaron nuestras calles entre cobetes, cánticos y música los quintos que habían de sortearse el pasado domingo, soliendo, como es costumbre de toda la vida, un donativo entre los veedores para efectuar una merienda.

Paréceme ser que este año ha tenido suerte nuestra ciudad, pues según se oye son solamente tres los mozos que tendrán que prestar su servicio militar en África.

EL CORRESPONSAL

Santo Domingo de la Calzada

Elecciones municipales y Día de José Antonio y de los Caídos

Verificado por la Junta Municipal del Censo Electoral el escrutinio general de la elección efectuada el día 13 para la designación de concejales por el tercio de representación familiar de este Ayuntamiento, han sido proclamados definitivamente concejales por este tercio don José Antonio Valderama Leiva y don Saturnino Gómez Gil.

La Junta Municipal del Censo electoral por los concejales no renovados pertenecientes a los dos tercios de las representaciones familiar y sindical y los concejales proclamados por estos mismos tercios en las elecciones ya realizadas.

DÍA DE LOS CAÍDOS

Organizada por la Jefatura Local del Movimiento para con-

memorar el «Día de José Antonio y de los Caídos», se ha celebrado el día 20, a las 9:30 horas, en la Santa Iglesia Catedral, y con nutrida asistencia, una misa rezada, que ofició el canónigo M. I. Señor don Mariano Santamaría Alonso, rezándose acto seguido un responso en sufragio del alma de los Caídos.

EL CORRESPONSAL

Cervera del Río Alhama

Se empezó a sacar la remolacha y se siembran los cereales en buenas condiciones

El tiempo sigue grato. Hace frío a causa de los continuos chubascos con agua-nieve. Los labradores han empezado a sacar la remolacha. Casi han terminado de sembrar los cereales y, además, con muy buena sementera y condiciones.

ELECCIONES SINDICALES

En el Juzgado Comarcal de esta villa se han celebrado las elecciones municipales por el tercio de representación sindical. Hechos los trámites reglamentarios, como la ley dispone, salieron con mayoría de votos los señores siguientes: don Manuel Rodríguez Ruiz y don Isidoro Teodoro Sáiz Moreno, con 19 votos cada uno de los 20 compromisarios a votar. Enhorabuena.

JOSE ANTONIO

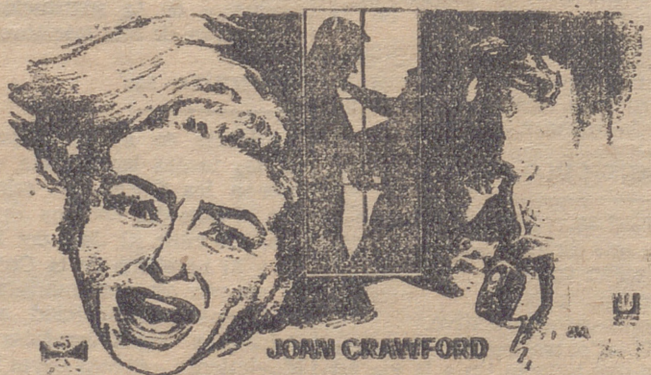
La Parroquia de Santa Ana, se celebró una misa-funeral por el fundador de la Falange, José Antonio Primo de Rivera, y de los Caídos.

La iglesia se encontraba completamente repleta de autoridades locales, del Movimiento y otras jerarquías, así como simpatizantes, y los niños de las escuelas con sus respectivos maestros. Una vez finalizada la misa, se trasladaron a la Cruz de los Caídos para la colocación de una corona de laurel con las cinco rosas simbólicas, rezándose un responso y leyéndose el testamento, finalizando el acto con el «Cara al sol», dando los gritos de ritual el jefe comarcal del Movimiento y alcalde, Sr. Santamaría Galarreta.

EL CORRESPONSAL

De un lado, risas inocentes... De otro alaridos de terror

UN NUMERO MARCADO AL AZAR QUE COMUNICA CON LA MUERTE



JUGANDO CON LA MUERTE

¡NADA TAN EXCITANTE COMO ESTE FILM!

Mañana Sensacional ESTRENO Avenida

- 7:40: Imágenes para saber. La tierra en que vivimos. Tema: Astilleros.
- 8:05: Aula TV.
- 8:18: Dibujos animados.
- NOCHE**
- 8:30: Salta a la vista.
- 9:00: Super-agente 006.
- 9:30: Telediario.
- 9:47: Enquesta.
- 10:15: Estudio I. "Dos docenas de rosas rojas".
- 11:45: Telediario. El alma se serena. El programa de mañana y Cierre.

Por un tráfico más seguro, más fluido, más cordial, circula por la derecha

CONDUCTOR: Se lo pide la JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO

Radio y Televisión E A J-18 RADIO RIOJA

- PROGRAMA DE ONDA MEDIA PARA HOY**
- 8:55: Programas.
 - 9:58: Matinal Cadena SER.
 - 12:00: Radiovariedades.
 - 2:00: Paseo del Espolón.
 - 2:30: Radio Nacional.
 - 4:00: "La gran aventura de un reporter".
 - 4:30: La instantánea del día.
 - 4:35: "La última tracción".
 - 5:05: "El abismo de la tuda".
 - 5:30: "La desconocida".
 - 6:30: La mujer y la anécdota.
 - 6:40: "Entre la espada y la pared".
 - 7:10: "Dueño y señor".
 - 7:35: Santo Rosario.
 - 8:05: Todo para los jóvenes.
 - 8:30: Paleta multicolor.
 - 9:00: Desfile de orquestas.
 - 9:30: Fragmentos de zarzuela.
 - 9:50: Noticiero local.
 - 10:00: Radio Nacional.
 - 10:15: Información local.
 - 10:30: Los super-ventas.
 - 11:30: El consejo del doctor.
 - 12:00: Cierre.
- PROGRAMA DE FRECUENCIA MODULADA**
- 4:00: Variedades musicales.
 - 4:50: Música y canción de España.
 - 5:45: Voces conocidas.
 - 6:40: Sala de conciertos.
 - 7:35: Santo Rosario.
 - 8:00: Bachillerato radiofónico.
 - 9:00: El mismo programa que en onda media.
 - 10:00: Cierre.

TELEVISION

- PROGRAMA PARA HOY SOBREMESA**
- 8:50: Ventana al mundo. El Japón. El contraste del Japón tradicional con la vida trepidante de sus ciudades actuales.
 - 2:15: Panorama de actualidad.
 - 3:00: Telediario.
 - 3:20: España al día.
 - 3:30: Novela, presenta: "El pueblo afortunado". (Cap. III).
 - 3:55: Revista para la mujer. La moda. Tema: Trajes de coctel y de noche.
 - 4:05: Retenta y siete. Esta ocasión se efectuará en "El caso del desaparecido".
 - "Jardín".
 - Revista seraria.

Arrastrado por el placer de una vida sin escrúpulos, llega al abismo de su propia destrucción



Envuelto por la turbulencia de la vida fácil, un ser que disfruta su juventud sin freno

VIOLENTA AMARGA VERAZ

La vida dura y peligrosa en una gran ciudad

Mañana - OLYMPIA

¡Hoy! MODERNO

Continúa desde las 4:30 (ULTIMO PASE de la película "Marcado a fuego", a las 10:15 noche)

PROGRAMA DOBLE!

(APTO PARA TODOS LOS PUBLICOS)

1.—Un "western" de auténtica solera. En el film en Technicolor **MARCADO A FUEGO** Alan Ladd-Mona Freeman-Charles Bickford



2.—El film de aventuras en color **«EL SECRETO DEL CAPITAN O'HARA»** Con Germán Cobos y Marta Padovan

SALA RFX

LA SALA DE LOS GRANDES ESPECTACULOS

EL MAXIMUM ACONTECIMIENTO!!

«LOS SIREX»

(La atracción más solicitada del momento)

DURANTE LOS DIAS 26 y 27 DE NOVIEMBRE

Orden de las funciones:

Sábado 26 (tarde)

A las 7:15

Sábado 26 (noche)

De 11:30 noche hasta las 3:30 de la madrugada

El domingo 27 (tarde)

A las 7:15

(UNICA FUNCION)

Reserva de mesas en la función de NOCHE del sábado, llamando al teléfono 211256, de 4:30 a 10 noche

Alhambra

HOY NO HAY FUNCION

ATENEA De 4:30 a 12:30 Aut. 18 años
Mayores 18 años
DOS UNICOS DIAS
Un film violento y descarnado sobre la juventud **"PLAYA DE FORMENTOR"** Margit Koesis, Gabriele Tinti y Soledad Miranda. Y el colosal mestizo que causó un enorme impacto **"ESTE PERRO MUNDO"** Techni-Color-P. Panorámico. Estr. aprox: 4:30, 7:45 y 11. Reestreno aprox: 6:10 y 9:20

AVENIDA De 4:30 a 12:30 Aut. 18 años
Una aventura de la era atómica. Vd. sentirá el vértigo de una acción que se desborda
TRAMPA BAJO EL SOL (Technicolor) Jean Marais y Marisa Hell
Y la divertidísima comedia **NO ME MANDES FLORES** (Technicolor) Rock Hudson y Doris Day
Estr. aprox.: 4:30-7:45 y 11. Reestreno aprox.: 6:00 y 9:15

Breton (18 años)
Continúa desde las 4:30 (ULTIMO PASE, a las 10:15) UN ESTRENO FUERA DE SERIE! ¡NO RESISTIRA MAS DE TRES MINUTOS SIN ESTREMECERSE!
Por fin, la pieza maestra de cine de horror **CANCION DE CUNA PARA UN CADAVER** Con Olivia de Havilland, Joseph Cotten y Bette Davis (Duración estreno, 2:20 h.)

DIANA De 4:30 a 12:30 Aut. 18 años
ULTIMOS DIAS
La mujer que inventó el "sex-appeal" en un film divertido, pícaro, fascinante
Mo! Flanders
CinemaScope - TechniColor
Kla Novak, George Sanders, Richard Johnson, Lilli Palmer, Vittorio de Sica, etc.
Pasas aprox. de la película: A las 4:40-6:40-8:40 y 10:45

FRONTON De 4:30 a 12:30 Aut. 18 años
Un film distinto a todos. El caso más desconcertante vivido por Scotland Yard
PLAN SINISTRO
Richard Attenborough y Nanette Newman
Y la colosal supercomedia **TRES HEREDERAS** (Technicolor) Kirk Douglas, Mitzzi Gaynor y Gig Young
Pasas aprox.: Estreno, 4:30-7:45 y 11. Reestreno, 6:15-9:15

MODERNO (T. públicos)
Desde las 4:30 (Ultimo pase de "Marcado a fuego", a las 10:15)
¡Programa doble!
1.—Un "western" de auténtica solera. En el film en Technicolor **MARCADO A FUEGO** Alan Ladd-Mona Freeman
2.—El film de aventuras en color **EL SECRETO DEL CAPITAN O'HARA** G. Cobos-Marta Padovan

Olympia De 4:30 a 12:30 Aut. 18 años
La culminación del género terrorífico en el film **"LAS DOS CARAS DEL DOCTOR JEKYLL"**
CinemaScope - TechniColor
Dawn Adams - Cristófer Lee
Y el monumental "western" **"EL ULTIMO TREN DE GUN HILL"**
VistaVision - TechniColor
Kirk Douglas-Anthony Quinn
Estr. aprox.: 4:30-7:45 y 11. Reestreno aprox.: 6:10 y 9:20

Rialto De 4:30 a 12:30 T. públicos
COLOSAL ESTRENO
Una película desconocida, un mundo de ensueño
ZAMPO Y YO (Technicolor) Ana Belén, Fernando Rey y José Dávila
Y el emocionante "western" **LA LEY DEL FORASTERO** Technicolor - CinemaScope
Gert George - Alexandra Stewart
Pasas aprox.: Estreno, 4:30-7:45 y 11. Reestreno, 6:15-9:15

SAHOR De 4 a 12:45 Aut. 14 años
ULTIMAS PROYECCIONES ¡¡ SEMANA TRIUNFAL! ¡ Un espectáculo cuya perfección jamás podrá ser igualada **MY FAIR LADY** Technicolor - TODD-AO (Sonido estereofónico) Audrey Hepburn Rex Harrison
¡¡ LA MARAVILLA DE LAS MARAVILLAS! ¡¡ OSCARS! Duración aprox. film: 3 horas Pasas aprox.: 4-7:05 y 10:05

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

Z: P
no.
Duel
con
defec
Tale
Nom
wim
men
Lie.
de a
(Alla

las.
— 7
sara
4: T
las.
11: f

AI
DUVIL
la Ra
LOCAL
serun
LOCAL
luocer
despac
pleeria
longac
de del
Llano.
TIERR
se des
zón, A
FISO
cede, 4
teléfon
FISO
rado p
cinas.
loga. F
LOCAL
pública
la port
FINAN
de sus
mas
nace-
CITRO
17.231.
misio A
MONTA
estrena
ha Pen
FURGO
los de
los, m
Reiner
tono 21
MONTA
modo
MONTA
1965
MONTA
suyo us
cualque
MONTA
nuevo a
tia
MONTA
setas de
CIROE
se vend
MONTA
MONTA
muy mo
VENDO
pueso
Escaar
SEAT 8
Oscar
4/4, se
Duobasa
RWK
Repus
FOR AM
cale, An
custo

Lavadoras automáticas
Distribuidor
Gallarza. 10
Vare de Rev. 10
EPRIETO

NUEVA RIOJA

Sus años lo distinguen
CONAC
FELIPE II
Con los años precisos
FELIPE II



EL SEÑOR

Don Hermenegildo Soares Dos Santos

Falleció en el día de ayer, a los 69 años de edad

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA DE SU SANTIDAD
R. I. P.

Su resignada esposa, doña Ludovina ferreira; hijos, don Joaquín Francisco, don Damián, don Manuel y don Juan; hijas políticas, doña María Begoña Calzada, doña María Fernández Pereira, doña María Araceli Gamboa y doña María del Pilar Santos; hermanos, don Manuel y doña Margarita; nietos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia, participan a sus amistades tan sensible pérdida y les ruegan una oración por el eterno descanso de su alma y la asistencia a los actos que a continuación se detallan, por cuyo piadoso favor les quedarán muy agradecidos.

Logroño, 23 de noviembre de 1966.

IGLESIA PARROQUIAL. — San Pío X.
FUNERAL Y MISA DE REQUIEM. — HOY, MIERCOLES, a las ONCE.
CONDUCCION DEL CADAVER. — A continuación.
CASA MORTUORIA. — Carretera Villamediana (Talleres HESO).



EL SEÑOR

Don Hermenegildo Soares Dos Santos

Falleció en el día de ayer, a los 69 años de edad

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA DE SU SANTIDAD
R. I. P.

La Razón Social Subero y Soares, S. A., profundamente afectada, ruega una oración por el eterno descanso de su alma y la asistencia a los actos que a continuación se detallan, por cuyo piadoso favor lesi quedará muy agradecida.

Logroño, 23 de noviembre de 1966

IGLESIA PARROQUIAL. — San Pío X.
FUNERAL Y MISA DE REQUIEM. — HOY, MIERCOLES, a las ONCE.
CONDUCCION DEL CADAVER. — A continuación.
CASA MORTUORIA. — Carretera de Villamediana (Talleres HESO).



EL SEÑOR

Don Martín Rodríguez Adaliz

Falleció en el día de ayer en Quel, a los 85 años de edad

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA DE SU SANTIDAD
R. I. P.

Su apenada esposa, doña Gabina Medrano Redondo; hijos, don Angel y don Arturo (Industriales); hijas políticas, doña Eusebia Díaz y doña Lidia Calatayud; nietos, sobrinos, primos y demás familia, participan a sus amistades tan sensible pérdida y les ruegan una oración por el eterno descanso de su alma y la asistencia a los actos que a continuación se detallan, por cuyo piadoso favor les quedarán muy agradecidos.

Quel, 23 de noviembre de 1966.

FUNERAL Y MISA DE CUERPO PRESENTE. — HOY, MIERCOLES, a las CUATRO.
CONDUCCION DEL CADAVER. — A continuación.



Primer Aniversario
EL SEÑOR

Don Francisco Azofra Bañares

QUE FALLECIO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1965 EN NAVARRETE, A LOS 30 AÑOS DE EDAD

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA DE SU SANTIDAD
R. I. P.

Su viuda, doña María Blanca Díez Samaniego; hijas, María Luz y Francisca; padres, don Alejandro y doña Catalina; madre política, doña María Luz Samaniego; hermanos, don Manuel, don Alejandro, don Fernando y don José María; hermanos políticos, doña Ana María Loza, doña Nélida Gerostiza, doña Teresa Lozano, don Angel, doña Natividad y doña María Antonia Díez y don Manuel Aguirre; tíos, sobrinos, primos y demás familia, ruegan una oración por el eterno descanso de su alma y la asistencia al FUNERAL DE CABO DE AÑO en la Parroquia de Navarrete, MAÑANA, JUEVES, día 24, a las NUEVE Y MEDIA, así como a las Misas que se dirán en los RR. PP. Camilos de dicha localidad desde las 8'00 a las 10'30. El Novenario dará comienzo mañana en Medrano, y el día 25, en los RR. PP. Camilos de Navarrete, a las 8'30.

Navarrete, 23 de noviembre de 1966.

La
F
E
N
Pre
ocup
curs
pañ
ley.
M
infor
del
El
ca
"El
Cau
El
ética
«C
D
C
23—
Igles
discu
Pape
cia
todo
silec
fiele
nació
"S
—di
centr
comp
para
refer
mos
sía e
Los
mil
US
en
MOS
ética
de sus
dear s
unissi
se ha
victa.
Los
esas de
millone
men'o
nonlo
cursos.
Según
dio lug
Kremli
dores
de que
sería m
arrollo
C
V
MAD
las que
veto pa
mas di
entime
tro an